

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 9 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
8-11-932	94,15	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	04,15	8-11-932	94,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
8-11-932	94,25	» E, de 25.000 » »	04,25	8-11-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	94,30
8-11-932	94,25	» D, de 12.500 » »	04,25	8-11-932	94,75	» E, de 25.000 » »	94,30
8-11-932	94,30	» C, de 5.000 » »	04,30	8-11-932	94,75	» D, de 12.500 » »	94,50
8-11-932	94,30	» B, de 2.500 » »	04,30	8-11-932	94,75	» C, de 5.000 » »	94,50
8-11-932	94,50	» A, de 500 » »	04,50	8-11-932	95,50	» B, de 2.500 » »	95,00
8-11-932	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50			» A, de 500 » »	95,00
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
8-11-932	78,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	70,00	8-11-932	83,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
8-11-932	78,50	» E, de 12.000 » »	70,00	8-11-932	83,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,00
2-11-932	79,00	» D, de 6.000 » »	80,75	8-11-932	83,00	» E, de 25.000 » »	83,00
4-11-932	70,60	» C, de 4.000 » »	80,75	8-11-932	83,00	» D, de 12.500 » »	83,00
8-11-932	80,75	» B, de 2.000 » »	81,00	8-11-932	83,00	» C, de 5.000 » »	83,00
3-11-932	80,75	» A, de 1.000 » »	81,00	8-11-932	83,00	» B, de 2.500 » »	83,00
7-11-932	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	81,00	8-11-932	83,00	» A, de 500 » »	83,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
10-10-932	72,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-8-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
8-11-932	72,50	» D, de 12.500 » »		27-10-932	69,40	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
8-11-932	72,50	» C, de 5.000 » »		8-11-932	69,40	» G, de 100.000 » »	69,40
2-11-932	73,00	» B, de 2.500 » »		8-11-932	69,40	» F, de 50.000 » »	69,40
7-11-932	73,00	» A, de 500 » »		8-11-932	69,40	» E, de 25.000 » »	69,40
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-11-932	69,40	» D, de 12.500 » »	69,40
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		8-11-932	69,40	» C, de 5.000 » »	69,60
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		8-11-932	69,40	» B, de 2.500 » »	69,60
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		8-11-932	69,40	» A, de 500 » »	69,75
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		2-11-932	76,90	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
27-9-932	83,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-11-932	77,75	» G, de 80.000 » »	78,00
20-10-932	84,30	» E, de 25.000 » »	84,75	4-11-932	77,75	» F, de 40.000 » »	78,00
8-11-932	83,85	» D, de 12.500 » »	84,75	8-11-932	78,00	» E, de 20.000 » »	78,25
8-11-932	84,25	» C, de 5.000 » »	84,75	8-11-932	78,00	» D, de 10.000 » »	78,25
8-11-932	84,40	» B, de 2.500 » »	84,75	8-11-932	78,00	» C, de 4.000 » »	78,25
8-11-932	84,40	» A, de 500 » »	84,75	8-11-932	78,00	» B, de 2.000 » »	78,25
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	94,00	8-11-932	78,00	» A, de 400 » »	78,25
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » »		7-11-932	83,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
26-10-932	93,50	» D, de 12.500 » »		1-11-932	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	84,00
8-11-932	92,90	» C, de 5.000 » »		8-11-932	83,75	» E, de 25.000 » »	84,00
8-10-932	94,00	» B, de 2.500 » »		8-11-932	84,00	» D, de 12.500 » »	84,00
8-11-932	94,00	» A, de 500 » »		8-11-932	84,00	» C, de 5.000 » »	84,00
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	94,00	8-11-932	84,00	» B, de 2.500 » »	84,00
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » »		8-11-932	84,00	» A, de 500 » »	84,00
26-10-932	93,50	» D, de 12.500 » »		4-11-932	93,40	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
8-11-932	92,90	» C, de 5.000 » »		26-10-932	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	93,25
8-10-932	94,00	» B, de 2.500 » »		7-11-932	93,40	» E, de 25.000 » »	
8-11-932	94,00	» A, de 500 » »		8-11-932	93,70	» D, de 12.500 » »	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
14-9-932	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	94,00	8-11-932	93,70	» C, de 5.000 » »	93,35
31-10-932	93,50	» E, de 25.000 » »		8-11-932	93,75	» B, de 2.500 » »	93,75
26-10-932	93,50	» D, de 12.500 » »		8-11-932	94,90	» A, de 500 » »	94,65
8-11-932	92,90	» C, de 5.000 » »					
8-10-932	94,00	» B, de 2.500 » »					
8-11-932	94,00	» A, de 500 » »					

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsada — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		8-11-932 512,00 31-10-932 298,00 28-10-932 210,00 26-10-932 164,00 3-11-932 181,00 4-11-932 78,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.* de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu- Preferentes. carera de España. Ordinarias... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Ferrocarriles Norte de España... Banco Español Rto de la Plata.	500 500 250 500 500 500	60	515,00	
8-11-932 8-11-932	205,00 205,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	205,00 205,00	4-11-932 43,00 8-11-932 581,60 8-11-932 167,50 8-11-932 210,00 7-11-932 80,00		500 100 475 500		43,50 585,00 169,50 210,50	
10-1-932 2-2-932 19-3-932 22-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 8-11-932 80,75 8-11-932 82,50 8-11-932 96,15 3-11-932 90,50 8-11-932 76,00 4-11-932 75,00 19-4-932 67,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-6-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem del Banco de Crédito Local. Sociedad Gral. Azuc.* de España. F. C. M. Z. A., Valla- Serie A. dolid a Ariza..... Serie B. Serie C. 1.ª serie. Idem Norte de Espa- 2.ª serie. ña. Emisión 17 de 3.ª serie. Enero de 1905..... 4.ª serie. 5.ª serie.	500 500 100 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 5 6 6 5 4 4 1/2 4 3 3 3 3	80,75 82,50 95,25 90,50 75,00	
8-11-932 7-11-932 28-10-932 12-2-932	90,50 90,50 90,50 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....	90,50 90,25	8-11-932 98,00 20-10-932 81,50 8-11-932 69,40 7-11-932 67,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500 500		90,00	
26-10-932 28-10-932 26-10-932 10-9-929	81,00 81,00 80,75 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....	81,00 81,00						
8-11-932 8-11-932 31-10-932 1-6-931	80,50 80,50 81,00 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	197,700
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	»
5 por 100 amortizable.....	125,000
Acciones del Banco de España.....	11,000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	»
Azucarera—Preferentes	»
Idem—Ordinarias	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	103,000
Idem id. al 6 %.....	83,500

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 615, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	48,00		New-York	12,23	
Bruselas ..	169,90		Berlín ...	2,905	2,895
Zurich ..	235,80		Estocolmo		
Berna ...	»		Ostlo		
Ginebra ..	»		Praga ...		
Roma ...	02,60		Lisboa ...		
Milán ...	»		Argentina		
Londres ..	49,50				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Anatomía topográfica y Medicina operatoria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Se pone en conocimiento de los señores opositores a la referida Cátedra que, por causas imprevistas, se aplaza el comienzo de las oposiciones hasta el próximo día 22 de Noviembre, a las doce de la mañana, en el Decanato de la Facultad de Medicina, en lugar de efectuarse el día 15 de dicho mes de Noviembre, como se consignaba en la GACETA del día 9 del actual.

Madrid, 5 de Noviembre de 1932.—
Barnés.

P—

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES
CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Almazora y su estación férrea del Norte, bajo el tipo máximo de 2.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Castellón y en la Estafeta de Almazora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Castellón el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1859

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Pedro Martínez y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Granada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Granada el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1860

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Bellpuig y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Lérida y en la Estafeta de Bellpuig, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lérida el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1861

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Infiesto y la de Villaviciosa (22 kms.), bajo el tipo máximo de 4.400 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en las Estafetas de Infiesto y Villaviciosa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1862

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Mieres y sus estaciones férreas del Norte y Ferrocarril Vasco, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Oviedo y en la Estafeta de Mieres, con ar-

glo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1863

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Lumbrerales y la Oficina del Ramo en Aldeadávila de la Rivera e hijuela (46,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca y en la Estafeta de Lumbrerales, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Salamanca el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición

acompañó a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—962

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Berlanga de Duero y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Soria y en la Estafeta de Berlanga de Duero, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Soria el día 17 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—58

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Oropesa y la de Puerto de San Vicente (49 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y en las Estafetas de Oropesa y Puente del Arzobispo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre

próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—649

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre la oficina del Ramo en Cullera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y en la Estafeta de Cullera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 10 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—967

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA

En virtud de lo dispuesto por Orden de 5 del actual, y cumplidos todos los

requisitos que previenen las vigentes disposiciones, esta Subsecretaría ha señalado el día 30 del corriente mes de Noviembre, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado en el puerto de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 1.152.167,76 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en la Jefatura de Obras públicas de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 25 del actual, y en todas las Jefaturas de Obras públicas en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 23.043,34 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto en la forma que dispone el art. 48 de la ley de Contabilidad.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Subsecretario, T. Menéndez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado en el puerto de San Vicente de la Barquera, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese definitivamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a

los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente).

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de obras de dragado en el puerto de San Vicente de la Barquera (Santander), cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de pesetas un millón-ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y siete (1.152.167).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique la adjudicación en la GACETA, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por el Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar terminado en 31 de Diciembre de 1934, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero encargado de las obras y su abono se hará en metálico con el descuento del 1,30 por 100.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo las anualidades para esta contrata las que se fijan en la condición 17, de las que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del Pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de las fechas de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico ex-

cedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el Presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por todos los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que en aquella disposición se citan.

11. El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en la Ley de 21 de Noviembre de 1931, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12. La contratación de las obras indicadas se hará con arreglo a la Ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13. Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

“Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura o proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no asegurados en dicha relación anual.

Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de

tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la producción nacional".

14. En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el art. 52 del Pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto sobre Retiro obrero en el Real decreto de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921.

16. Cuando a la licitación concurren Sociedades, acompañarán a su proposición la certificación que exige el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

17. Las anualidades para esta contrata serán:

En el ejercicio 1932, 5.000 pesetas.

En el ejercicio 1933, 600.000 pesetas.

En el ejercicio 1934, 547.167,76 pesetas.

18. Tanto en el caso de rescisión como en el de no terminarse las obras por incumplimiento de la contrata, la Administración se reserva la facultad de incautarse de la totalidad o de parte de los medios auxiliares empleados en las mismas, siendo adquiridos en el precio en que, oportuna y contradicióricamente, hubieren sido tasados, con el descuento del 10 por 100 por cada año de utilización, y siempre que su estado de conservación sea perfecto.

19. El contratista está obligado a ejecutar en cada año la cantidad y clase de obra que le corresponda a prorrata del plazo de ejecución, con una tolerancia máxima del 10 por 100 en el primer año, y del que se compensará en el resto del plazo de ejecución hasta la total terminación de la obra. La fijación de las unidades y clases de obra o trozos en que han de desarrollarse los trabajos se fijarán a propuesta de la Dirección facultativa.

20. En todo lo no previsto especialmente en este pliego de condiciones, se entenderá aplicable los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, de la de Contratación administrativa y de la Legislación social.

21. En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º de la Ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de las obras que son objeto de esta subasta, por certificación expedida por la Ordenación de pagos de este Ministerio, con fecha 17 de Octubre de 1932.

22. En las obras objeto de esta contrata se observará lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, cuya copia figura como anejo al pliego de condiciones del proyecto y demás disposiciones complementarias.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Subsecretario, T. Menéndez.

S—1858

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Carreteras.—Conservación.

Rectificación.

En el anuncio de subasta S—1832 inserto en la GACETA del día 8 de los corrientes, relativo a obras de conservación con riego superficial asfáltico de la carretera de Fuencarral a Manzanares, se dice, por error, 854 primeros metros del kilómetro 15, en vez de decirse 854 primeros metros del kilómetro 16, que es al que se refiere la subasta anunciada.

Madrid, 9 de Noviembre de 1932.—
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

S—1832

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ZARAGOZA

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, que se anuncia con cargo a las bajas obtenidas en subastas anteriores, según disposición del Ministerio, de riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 18,800 al 25,400 de la carretera de Gallur a Agreda, cuyo presupuesto asciende a 67.854,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 3.393 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 18 de Noviembre, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1932.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1821

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias

de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, que se anuncia con cargo a las bajas obtenidas en subastas anteriores, según disposición del Ministerio, de explotación y firme de la carretera de Burgo de Osma a Ariza, cuyo presupuesto asciende a 33.926,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.597 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 18 de Noviembre, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1932.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—1822

Hasta las trece horas del día 14 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura y en los de las Jefaturas de las provincias de Huesca, Teruel, Logroño, Guadalajara, Soria, Tarragona y Lérida, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de obras de reparación, que se anuncia con cargo a las bajas obtenidas en anteriores subastas, artículo 3.º de la Orden de 8 de Julio último, de acopios de piedra, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 17 al 18 de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 17.230,10, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 862 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Santa Cruz, número 19, el día 18 de Noviembre, a las once horas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda ya admitir en ningún concepto el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Sección de Fomento de esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina, así como en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1932.—
El Ingeniero jefe (ilegible).

S—1323

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

20.º Concurso de Obras.

Ampliación de plazo.

La Junta de la Ciudad Universitaria ha acordado ampliar hasta el día 31 del próximo mes de Diciembre el plazo de admisión de pliegos al 20.º concurso de obras, convocado para la construcción de las instalaciones generales de suministro de energía calorífica, que fué anunciado en la GACETA correspondiente al día 20 de Octubre último, que por lo demás se celebrará con arreglo a dicho anuncio.

Madrid, 8 de Noviembre de 1932.—
El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrín.

S—1730

ARTILLERIA.—PARQUE DE EJERCITO NUMERO 1

Necesitando adquirir este Parque fierros, cueros, maderas, lonas, drogas y demás artículos necesarios para la construcción de carrocerías para los chasis que componen un Grupo divisionario de Sanidad Militar, se abre concurso para el suministro de dichos materiales, a fin de que los proveedores que lo deseen puedan presentar ofertas, hasta el día 30 del actual, en las oficinas del Detall, donde estará a su disposición la relación de los materiales necesarios para dicha construcción.

El importe del presente anuncio lo abonarán a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—
El Jefe del Detall accidental (ilegible).

S—1856

BATALLON DE CAZADORES DE AFRICA NUMERO 5

Por el presente se saca a concurso la adquisición de una máquina lavaplatos y otra de mondar patatas para la cocina de este Batallón, debiendo presentarse los pliegos de proposiciones dentro de los treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

El importe de dicho anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 5 de Noviembre de 1932.—
El Comandante Mayor, Nicolás Gallina.—V.º B.º: el Teniente Coronel, López Bravo.

S—1855

HOSPITAL MILITAR DE LA CORUÑA

COMISIÓN GESTORA DE COMPRAS

Necesitando adquirir esta Comisión gestora los artículos que a continuación se detallan, se abre el oportuno concurso, a fin de que los industriales que lo deseen puedan presentar proposiciones ante esta Comisión gestora, que se reunirá en la Administración de este Hospital Militar a las diez horas del día 30 del mes actual.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de clase octava, sin enmienda ni raspadura, y se sujetarán al modelo que al final se publica, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal y el último recibo o alta de la contribución industrial; resguardo de haber ingresado en la Caja general de Depósitos o Sucursales el 5 por 100 del importe de sus ofertas y demás documentos que cita el pliego de condiciones legales publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 230, de fecha 28 de Septiembre último.

El concurso se celebrará con arreglo a lo que dispone la ley de Administración y Contabilidad de 1 de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), acomodándose en lo posible a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), y ateniéndose por completo a los pliegos de condiciones legales y técnicas publicadas en el mencionado *Diario Oficial*, que se encuentra a disposición de los señores concurrentes en la Administración de este Hospital todos los días laborables, de once a trece; debiendo hacer previa entrega en los plazos señalados en dichos pliegos de las muestras de los artículos, en las condiciones que también se citan, debiendo hacer constar en las proposiciones la cantidad máxima de que dispondrían sobre la prometida para atender a lo anunciado en el concurso.

Artículos que se desea adquirir.

Aceite vegetal, 372 litros; arroz, 149 kilos; azúcar, 262; bacalao, 51; café, 95; carbón de hulla, 67,60 quintales métricos; carbón vegetal, 1,566 kilos; cerveza, 937 medias botellas; fruta seca, 350 kilos; garbanzos, 127; jabón común, 62; judías blancas, 102; lejía líquida, 438 litros; lentejas, 88 kilos; leña, 1,050; macarrones, 29; manteca de cerdo, 44; manteca de vaca, 5; pasta para sopa, 39; patatas, 1,058; pimientos encarnados, 25; queso manchego, 59; sidra natural, 95 litros; tocino, 82 kilos; tomate, 174, y vino tinto, 158 litros.

De los siguientes artículos no se adquirirá más que lo que se considere preciso para las atenciones de cada día durante el mes de Enero próximo, calculándose que, aproximadamente, importarán los suministros de dicho mes las siguientes cantidades:

Carne de ternera, 750 kilogramos; fruta fresca, 750; gallinas, 215; guisantes frescos, 3 kilogramos; hueso de vaca, 125; huevos, 7,500; jamón, 10 kilogramos; leche de vaca, 4,000 litros; meriuga, 200 kilogramos; pollos, 5; queso fresco, 100 kilogramos; repollo, 650; riñones de ternera, 3; sesos, 9.

Todos los gastos que se originen

en este concurso serán de cuenta de los adjudicatarios.

Todas las adjudicaciones tendrán carácter provisional, a reserva de lo que la Superioridad resuelva; que también, a su vez, podrá modificar las cantidades de los artículos adquiridos.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., expedida en ..., con fecha ..., que se acompaña; enterado del anuncio en la GACETA DE MADRID (*Diario Oficial del Ministerio de la Guerra o Boletín Oficial de la provincia*) número ..., para el suministro, mediante concurso, de los artículos que en el mismo se citan; enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales y estando conforme con cuanto en los mismos se estipula, se comprometo a entregar los siguientes artículos, en las cantidades y precios que se indican. (Cantidades y precios, en letra.) (Fecha, firma y rúbrica.)

La Coruña, 4 de Noviembre de 1932.
El Capitán Secretario, Enrique Peña.

S—1850

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

El 30 de los corrientes, a las nueve horas, y en el local del salón de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 33), se reunirá esta Junta con asistencia de Notario para autorizar el acto, al objeto de adquirir las cantidades de artículos que luego se expresan y con destino a los sitios que también se indican. Los pliegos de condiciones que regirán están expuestos en la tablilla de anuncios del Parque de Intendencia de esta capital todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas y de las quince a las dieciocho.

El concurso se verificará ateniéndose a lo prevenido por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L., número 118), acomodándose a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O., número 12) y demás disposiciones vigentes sobre el particular.

En las proposiciones de cebada se hará constar el peso por hectolitro, y en las de harina se hará la declaración de comprometerse a entregar los artículos de la misma calidad y reuniendo las características prevenidas.

En las ofertas para las plazas de Badajoz, Aranjuez, Ocaña, Getafe, Vicálvaro, Tetuán y El Pardo, se hará constar el precio por raciones. (La cebada es de cuatro kilogramos, la de paja de seis kilogramos y la de habas de cuatro kilogramos).

En el caso en que dos o más proposiciones sean iguales y las características del artículo las mismas, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el acto mismo del concurso licitación por puja a la llana entre los autores de dichas proposiciones durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

El importe de los anuncios y gastos de Notario serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios (en este caso a prorrato).

Artículos a adquirir.

Para el Parque de Intendencia de Madrid.—1.900 qms. de harina de segunda, 1.660 de cebada, 2.000 de paja de pienso, 100 de sal, 100 de leña gruesa, 800 de hulla para hornos, 250 de harina de primera, 100 de habas y 100 de carbón vegetal.

Para el Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares.—138 qms. de harina de segunda, 658 de cebada, 1.978 de paja de pienso, tres de sal, 74 de hulla para hornos, 300 de habas y 10 de antracita.

Para el Almacén del campamento de

Carabanchel.—1.030 qms. de cebada y 1.700 de paja de pienso.

Para las plazas que se indican a continuación las cantidades que se figuran son aproximadas.

Badajoz.—31.590 rs. de pan, 4.260 de cebada y 4.260 de paja, 30 qms. carbón vegetal.

Aranjuez.—5.000 rs. de pan, 225 de cebada, 75 de habas y 133 de paja.

Tetuán de las Victorias.—3.500 raciones de cebada y 3.333 de paja.

Getafe.—18.750 rs. de cebada y de paja 16.000.

El Pardo.—10.250 rs. de cebada y 10.250 de paja.

Vicálvaro.—20.000 rs. de cebada y 16.000 de paja.

Ocaña.—2.000 rs. de pan.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.
El Comandante Secretario, Jacinto Vázquez.

JUNA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

Hasta las diez y nueve horas del día 14 de Diciembre próximo se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden del puerto de San Marcos (Icod) a Guía, por Tanque y Valle de Santiago, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 532.475,58 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintisiete meses, el abono de las obras ejecutadas en cuatro anualidades, a partir del actual ejercicio, y la fianza provisional el tres por ciento (3 por 100) del importe del presupuesto de contrata, fianza que deberá ingresarse en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

La subasta tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, en el domicilio de esta Junta ante la Comisión ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Dirección técnica de la Junta en los días y horas hábiles de oficina; la proposición se presentará en pliego cerrado en papel sellado de clase sexta y ajustándose al modelo adjunto.

Las entidades que pudieran presentarse a la subasta están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de Noviembre de 1932.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... del corriente ejercicio, enterado del anuncio fecha ... de ... del corriente año y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de nueva construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden del puerto de San Marcos (Icod) a Guía, por Tanque y Valle de Santiago, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se comprometo a la ejecución de las obras), y declara que los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras percibirán como mínimo las remuneraciones por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias fijadas por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Mayo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han

MODELO DE PROPOSICION

(Timbre de 1,50 pesetas.)

D. F. de E. y T., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., extremo que documentalente justifico, ofrezco a esa Junta la venta de los artículos siguientes:

ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO POR UNIDAD — Pesetas	SITIO para donde ofrezco
.....
.....
.....
.....
.....

Al propio tiempo hago constar que dispongo de cantidad máxima de sobre la comprometida, y que estoy conforme con cuantas condiciones técnicas y legales se estipulan en los pliegos publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, núm. 239, fecha 28 de Septiembre de 1932, siendo adjuntos los documentos que al margen se expresan.

..... de de 193...

(Firma y rúbrica del proponente.)

El Coronel Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición de la 1.ª División.—Madrid.

Documentos unidos.

Cédula personal o pasaporte de extranjería.

Alta o último recibo de contribución industrial conforme al concepto en que comparezco.

Resguardo de haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales el 5 por 100 del importe de sus ofertas, constituido precisamente para esta proposición sin afectar a ninguna otra.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de retiro obrero, correspondiente al mes anterior al de la oferta.

A los que les afecte.

Poder notarial a favor del firmante, en caso de serlo el apoderado.

La certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1916, y la que previene los Decretos de 12 de Octubre de 1931 y 24 de Diciembre de 1928.

La declaración relativa a los obreros empleados a que hace referencia la condición segunda de las legales.

La declaración que cita la misma condición referente al Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo sexto de la carretera de tercer orden del puerto de San Marcos (Icod) a Guía, por Tanque y Valle de Santiago.

1.ª De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, los licitadores quedan obligados a declarar en las proposiciones que presenten las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras; advirtiéndose que serán, desde luego, desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta constituida con arreglo a la Real orden de 26 de Marzo de 1929.

2.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

3.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el cinco por ciento (5 por 100) del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Real decreto de 26 de Julio de 1926, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse para abonar en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

4.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

5.ª El rematante queda obligado a presentar en esta Junta administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de los jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que consten la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiese trabajado y tendrá una numeración correlativa, y correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

6.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de veintisiete (27) meses, contados a partir de la fecha de su comienzo.

7.ª Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

8.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico y su abono se efectuará previo el descuento del uno treinta por ciento (1,30 por 100).

9.ª El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiese, y el descuento a que se refiere la condición octava, se efectuará con cargo a cuatro ejercicios económicos en la forma siguiente: pesetas 150.000 en el actual ejercicio, pesetas 177.491,86 en el de 1933, 177.491,86 pesetas en el de 1934 y el resto, ó sea 27.491,86 pesetas, en el de 1935. El contratista no tendrá derecho a que se le abone en cada año económico mayor suma de la que corresponde a cada ejercicio, según lo detallado anteriormente; sin embargo, si durante el ejercicio actual la obra ejecutada fuese inferior a la que corresponde a la anualidad, el crédito correspondiente a la diferencia no se extinguirá y será acumulado al crédito o anualidad de 1935 para el abono de ambas partes en el mismo año.

10. En cumplimiento del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, por los gastos de inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras se abonarán las cantidades que se citan en dicha disposición.

11. El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo del 23 de Agosto de 1926, ley de 14 de Febrero de 1907 sobre Protección a la industria nacional, Real decreto sobre el Retiro obrero de 19 de Marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de Enero de 1921, Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 de Marzo de 1929.

12. En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se entenderá aplicables los preceptos de la Legislación general de Obras públicas, los de la Contratación administrativa y de carácter social.

Santa Cruz de Tenerife, Noviembre de 1932.—El Gobernador civil Presidente (ilegible).

S—1857

ALCALDIA DE ANDORRA

Don Manuel Sastre Alloza, Alcalde de esta villa de Andorra, en la provincia de Teruel.

Hago saber: Que por resolución ministerial de 16 de Julio de 1932 han sido aprobados los planos y presupuesto para construir directamente por este Municipio un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una, por un presupuesto total de 106.205,85 pesetas, y habiéndose acordado por esta Corporación municipal que la adjudicación de las obras sea por concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 163 del Estatuto municipal, el 36 del Reglamento de contratación y el 52 de la ley de Administración y Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, debido a

que por la naturaleza especial de las obras se requirieren garantías y condiciones también especiales por parte de los contratistas, pudiendo, desde luego, el Ayuntamiento adjudicarlas a la persona que reúna todo lo necesario, aunque sea con menos baja en la propuesta, con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallarán de manifiesto en el Negociado de Construcciones de esta Secretaría, se anuncia el citado concurso para el día 27 del actual mes de Noviembre, a las once horas en punto, en estas Casas Consistoriales, cuyo acto de duración será solamente de treinta minutos.

Los licitadores harán un depósito provisional de 5.310,29 pesetas (el 5 por 100) en la Caja del Ayuntamiento, bien en metálico o bien en efectos públicos de cargo del Estado al precio de cotización oficial el día en que se constituyan, obligándose el adjudicatario a concurrir en el día y hora que se le señale para otorgarle la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado en la Caja la suma de 10.620,50 pesetas para garantizar el cumplimiento del contrato (el 10 por 100) en metálico o en valores, presentándose las proposiciones con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., contratista ..., con capacidad legal para contratar, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones redactadas por el señor Arquitecto escolar D. Juan Antonio Muñoz Gómez para las obras de un Grupo escolar en Andorra (Teruel), así como del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, fecha ... y el número ... de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... y de conformidad en un todo con lo expuesto en los citados documentos, me comprometo a ejecutar las obras presupuestadas en la cantidad de pesetas ciento seis mil doscientas cinco y ochenta y cinco céntimos (en letra) con la baja del ... (tanto por ciento) y bajo la dirección del citado Arquitecto.

(Fecha y firma.)

Andorra (Teruel) a 1.º de Noviembre de 1932.—El Alcalde, Manuel Sastre.

Nota.—Los pliegos podrán presentarse desde la publicación de este anuncio hasta el acto de la apertura que se señala.

S—1820

Don Manuel Sastre Alloza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Andorra.

Hago saber: Que el día 8 de Diciembre, y hora de diez a diez y media de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue la primera subasta por pujas a la llana del arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas por tiempo de un año, a contar desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1933, bajo el tipo de 8.000 pesetas en alza y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Las proposiciones se harán bajo sobre con papel sellado de sexta clase

(4,50 pesetas) y con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) para el arriendo del arbitrio municipal de Pesas y Medidas para el año de 1933.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de aquellos a quien pudiera interesar.

Andorra a 7 de Noviembre de 1933.
El Alcalde, Manuel Sastre.

S—1821

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Facultad de Derecho.

Vacantes en esta Facultad dos Auxiliares temporales adscrita una al grupo de las asignaturas de Derecho Mercantil y Derecho Internacional, y la otra a las de Derecho Penal y Derecho Procesal, y debiendo proveerse dichas plazas por concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10), Real orden de 27 de Junio de 1920 (GACETA del 8 de Julio) y Real orden de 27 de Septiembre de 1929 (GACETA del 28), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias acompañadas de los documentos que acreditan los méritos, se presentarán durante dicho plazo en la Secretaría de esta Facultad, entendiéndose que la que no se haya presentado dentro del plazo no surtirá efecto.

Para poder aspirar al cargo es necesario tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado, y para tomar posesión presentar el título correspondiente a dicho grado.

La Facultad anunciará oportunamente los ejercicios de comprobación de aptitud que estime pertinentes.

Sevilla, 29 de Octubre de 1932.—El Vicesecretario de la Facultad, José de la Peña.

P—576

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BILBAO

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito, adscrito al cuarto grupo (Aritmética y Geometría, Cálculo Comercial y Algebra Financiera), que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en el concurso, el

aspirante acreditará haber cumplido veintidós años de edad y ser Profesor Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del 15 de Julio último, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Bilbao, 3 de Noviembre de 1932.—
El Director, Joaquín Mena Sarasate.
P—578

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar numerario de la sección de Vulgarización para adultos aneja a este Centro docente, con la dotación de 1.500 pesetas anuales, que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias, documentadas, al Director de la Escuela, durante el plazo de veinte días, a contar del de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Para tomar parte en el concurso, el aspirante acreditará haber cumplido veintidós años de edad y ser Profesor Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del 15 de Julio último, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de proveerse.

Bilbao, 3 de Noviembre de 1932.—
El Director, Joaquín Mena Sarasate.
P—579

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santa Cruz de Tenerife una plaza de Profesor auxiliar supernumerario adscrito al segundo grupo de enseñanzas para las Cátedras de Física y Química y Mercancías.

Dicha plaza ha de proveerse por concurso en relación con el orden de conocimientos propios de la vacante de conformidad con el artículo 37 del Decreto de 31 de Agosto de 1932, y los concursantes habrán de someterse necesariamente a la realización de un ejercicio práctico en la forma y condiciones que acuerde el Claustro en relación con las enseñanzas propias que se provee, dando cumplimiento a la Orden de 15 de Julio último publicada en el B O., número 86 de este año.

Pueden optar a dicho concurso los españoles mayores de veintidós años que sean Profesores mercantiles.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a la Dirección de la Escuela acompañadas de los justificantes de dicha capacidad legal y del de los méritos que aleguen tales como servicios de carácter docente oficial, hojas de estudios, trabajos publicados y oposiciones practicadas en orden a las materias propias de la vacante, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bien entendido que las instancias documen-

tadas han de tener entrada en el registro del Centro donde existe la vacante.

El Claustro de esta Escuela estudiará los expedientes de los concursantes y elevará al Ministerio de Instrucción pública propuesta unipersonal del que estime deba ser nombrado, apreciando para ello en conjunto los elementos de juicio aportados por los concursantes y el resultado del ejercicio práctico.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Octubre de 1932.—El Director, Ricardo Hongson.

P—581

DIVISION HIDRAULICA DEL MIÑO

ANUNCIO

Rectificación.

Habiéndose padecido un error por el peticionario de un aprovechamiento de 1.000 litros por segundo de aguas del río Avia con destino a fuerza motriz para un molino harinero, al hacer constar que las obras se desarrollarían en el término municipal de Leiro (Orense), radicando en el de Carballino, y cuyo anuncio ha sido publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 24 de Septiembre último, se abre un nuevo plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual se pueden presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 31 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Roberto González de Agustina.

P—580

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADALQUIVIR

Ag u a s .

Por doña Carmen Ternero Vázquez, vecina de Sevilla, se ha presentado en esta Delegación una instancia en súplica de que se anuncie la petición de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en la GACETA DE MADRID, con sujeción a la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, doña Carmen Ternero Vázquez.

Clase de aprovechamiento que se proyecta, riegos.

Cantidad de agua que se solicita, ocho (8) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Guadalquivir.

Término municipal en que radican las obras, San Juan de Aznalfarache.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse del en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo deberá la peticionaria presentar su proyecto en la oficina de la División Hidráulica del Guadalquivir, sita en Sevilla, paseo del Muelle, número 3, principal, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto-ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello acta que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Sevilla, 31 de Octubre de 1932.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir, Rafael de la Escosura.

P—570

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA

Aguas.

Don Francisco Zarco López, vecino de Moral de Calatrava, de esta provincia, solicita una concesión de aguas públicas con destino a usos industriales, en el término de Valdepeñas (Ciudad Real), presentando la nota que a continuación se inserta.

Lo que se hace público, a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el número 1.119, fecha 27 Marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, sita en Ciudad Real, calle del General Espartero, núm. 52; admitiéndose también en la misma dependencia dentro de dicho plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con él.

Los proyectos deberán presentarse en la forma y con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927; no admitiéndose, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con el presentado.

NOTA

Peticionario: Francisco Zarco López.

Representante en Ciudad Real: Don Rafael Cárdenas Chacón.

Clase de aprovechamiento: Fuerza hidráulica para fábrica de harinas o molino harinero.

Cantidad de agua a derivar: Mil litros (1.000) litros.

Corriente de donde se deriva: Río Jabalón.

Término en que radican las obras: Valdepeñas.

Ciudad Real, 1.º de Noviembre de 1932.—El Delegado accidental, P. A. (ilegible).

P—572

INSPECCION DE HACIENDA DE LA SUBDELEGACION DE GIJON

Notificación.

Desconociéndose el domicilio de D. Francisco Ordóñez, a quien en 24 de Octubre de 1931 se levantó acta que por P. N. C. A. dió lugar al expediente número 176 del mismo año, se le hace saber por la presente que la Sección de Administración de esta Subdelegación dictó en aquel procedimiento fallo absolutorio a favor del interesado.

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento del interesado.

Gijón a 26 de Octubre de 1932.—El Inspector Jefe, Augusto de Altolaiguire.

P—563

Ignorándose el actual domicilio de doña Encarnación Cuenya Loreda, a quien en 30 de Agosto último, por no estar debidamente matriculada la tienda de su propiedad, establecida en la travesía de Cifuentes, número 12, bajo, le fué levantada por esta Inspección acta de invitación, se le hace saber por la presente que la Sección de Administración de esta Subdelegación de Hacienda con fecha 6 de Septiembre próximo pasado; en virtud de dicha acta ha practicado la siguiente liquidación:

Industria: Venta de aceite, jabón, etcétera. Tarifa primera, sección primera, clase 12, epígrafe 6, alta desde 1.º de Julio de 1932.

Cuota anual que le corresponde satisfacer, 136 pesetas.

Cuota para el Tesoro que es alta por el tercer trimestre

1932	34,00
32 por 100 recargo municipal	10,88

Suma..... 44,88

5 por 100 tasa de recaudación	2,24
Décima municipal	3,40
20 por 100 transitorio	6,80

Total a satisfacer por mandamiento de ingreso en el Tesoro de esta Subdelegación 57,32

Por los mismos conceptos que los anteriores en recibo que ha de abonar al Recaudador de Contribuciones perteneciente al cuarto trimestre, 57,32 pesetas.

Lo que se notifica a la interesada, significándole que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente en este periódico oficial, deberá ingresar las 57,32 pesetas correspondientes al tercer trimestre en arcas del Tesoro en esta Subdelegación, y de no hacerlo así en dicho plazo se la exigirán por la vía de apremio con los recargos consiguientes.

Gijón a 24 de Octubre de 1932.—El Inspector Jefe, Augusto de Altolaiguire.

P—564

DELEGACION DE HACIENDA DE GUADALAJARA

Don Salustiano Casas Medrano, Delegado de Hacienda en la provincia de Guadalajara,

Hago saber: Que en virtud de sentencia de 25 de Mayo de 1920, dictada por el suprimido Tribunal de Cuentas de la República, se declaró responsable directo del pago de la cantidad de 9.471,33 pesetas a D. Pedro Maldonado Gómez, Agente ejecutivo que fué de la Zona de Sacedón, en esta provincia, condenándole, además, al pago del interés del 5 por 100 de aquella cantidad y del reintegro del papel invertido en el correspondiente expediente de alcances, haciendo extensiva dicha responsabilidad a sus herederos, y habiendo fallecido el mencionado Sr. Maldonado Gómez, después de reintegrar 1.259,85 pesetas de su alcance, se requiere por el presente a los derechohabientes del referido causante para que en el plazo de treinta días, computado legalmente, se personen en el expediente que tramito como Delegado del citado Tribunal y en cumplimiento de repetida sentencia, procedan a ingresar en Arcas del Tesoro 8.221,48 pesetas, resto por principal del alcance de que se trata, y además el importe de los intereses y accesorias que en su día haya de liquidarse; advirtiéndose a los aludidos interesados que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Guadalajara, 31 de Octubre de 1932. El Delegado de Hacienda, Salustiano Casas.

P—566

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Don Indalecio Bolívar Escribano, Abogado, Oficial de Administración civil, Fiscal instructor del expediente para ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con la categoría de Gran Cruz y carácter colectivo, del Cuerpo de Bomberos de esta villa.

Hago público: Que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 7.º del Decreto de 29 de Julio de 1910, y hallándome instruyendo el oportuno expediente por los actos heroicos realizados en el desempeño de su misión, con peligro inminente de sus vidas en muchas ocasiones, invito a cuantas entidades y personas conozcan algunos de los hechos de referencia para que comparezcan en este Gobierno durante el plazo de quince días, y hora de cuatro a seis de la tarde, a partir de la inserción del presente en este periódico oficial, con cuantas manifestaciones en pro o en contra consideren oportunas.

Madrid, 29 de Octubre de 1932.—El Fiscal instructor, Indalecio Bolívar Escribano.

P—573

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número

20.850, de pesetas nominales 12.000, en Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, expedido por esta sucursal en 12 de Septiembre de 1928, a favor de D. Manuel Gradín Rajó, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Liberal*, de Madrid y *Diario de Pontevedra*, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo extraviado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Pontevedra, 5 de Noviembre de 1932.—El Secretario, J. Aboal.

X—4681

BANCO DE ESPAÑA

Santa Cruz de Tenerife.

Relación de los saldos de cuenta corriente existentes en esta sucursal incursos en presunción de abandono, con arreglo al Real decreto-ley de 24 de Enero de 1928, lo que se publica para conocimiento de los interesados y sus causahabientes.

- Díaz Flores, Antonio, saldo pesetas 25.
- Garriga Castellano, Antonio, 49,83.
- Herederos Antonio Mendizábal, 50.
- Herederos de Juan Torres Rodríguez, 50,17.
- Palazón Lozano, Bartolomé, 3,80.
- Plasencia Barrera, Eliseo, 50.
- Plasencia Barroso, Ricardo, 50.
- Ripoll Alvarez, Francisco, 0,15.
- Romero Tardiso, Angel C., 56,42.
- Sociedad Protectora de las Cocinas Económicas, 2,05.
- Torres y León-Huerta, Juan, 0,95.
- Santa Cruz de Tenerife, 5 de Octubre de 1932.—El Interventor, A. Velasco.—Visto bueno: el Director, F. Marina.

X—4679

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de Bonos de Construcción.—Emisión 15 Enero 1921.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado en la GACETA DE MADRID del día 8 de Octubre número 282, se han amortizado los 1.650 Bonos de Construcción últimos de la emisión referida, correspondientes a las 165 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Número de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
1	1 a 10
2	11 a 20
8	71 a 80
12	111 a 120
13	121 a 130
18	171 a 180
30	291 a 300
33	321 a 330

Número de las bolas.	Número de los bonos amortizados.	Número de las bolas.	Número de los bonos amortizados.
49	481 a 490	735	7.341 a 7.350
54	531 a 540	744	7.431 a 7.440
60	591 a 600	746	7.451 a 7.460
68	671 a 680	750	7.491 a 7.500
89	881 a 890	765	7.641 a 7.650
93	921 a 930	770	7.691 a 7.700
99	981 a 990	779	7.731 a 7.790
102	1.011 a 1.020	783	7.821 a 7.830
103	1.021 a 1.030	794	7.931 a 7.940
108	1.071 a 1.080	817	8.161 a 8.170
115	1.141 a 1.150	828	8.271 a 8.280
118	1.171 a 1.180	829	8.281 a 8.290
124	1.231 a 1.240	833	8.321 a 8.330
132	1.311 a 1.320	837	8.361 a 8.370
148	1.471 a 1.480	839	8.381 a 8.390
154	1.531 a 1.540	846	8.451 a 8.460
166	1.651 a 1.660	849	8.481 a 8.490
179	1.781 a 1.790	866	8.651 a 8.660
182	1.811 a 1.820	871	8.701 a 8.710
183	1.821 a 1.830	875	8.741 a 8.750
203	2.021 a 2.030	891	8.901 a 8.910
224	2.231 a 2.240	896	8.951 a 8.960
230	2.291 a 2.300	901	9.001 a 9.010
242	2.411 a 2.420	902	9.011 a 9.020
252	2.511 a 2.520	907	9.061 a 9.070
253	2.521 a 2.530	920	9.191 a 9.200
255	2.541 a 2.550	935	9.341 a 9.350
259	2.581 a 2.590	945	9.441 a 9.450
264	2.631 a 2.640	982	9.811 a 9.820
265	2.641 a 2.650	986	9.851 a 9.860
302	3.011 a 3.020	993	9.921 a 9.930
304	3.031 a 3.040	1.004	10.031 a 10.040
307	3.061 a 3.070	1.006	10.051 a 10.060
312	3.111 a 3.120	1.019	10.181 a 10.190
321	3.201 a 3.210	1.022	10.211 a 10.220
325	3.241 a 3.250	1.028	10.271 a 10.280
328	3.271 a 3.280	1.032	10.311 a 10.320
329	3.281 a 3.290	1.034	10.331 a 10.340
338	3.371 a 3.380	1.043	10.421 a 10.430
341	3.401 a 3.410	1.047	10.461 a 10.470
346	3.451 a 3.460	1.077	10.761 a 10.770
363	3.621 a 3.630	1.080	10.791 a 10.800
370	3.691 a 3.700	1.097	10.961 a 10.970
380	3.791 a 3.800	1.107	11.061 a 11.070
387	3.861 a 3.870	1.112	11.111 a 11.120
395	3.941 a 3.950	1.115	11.141 a 11.150
400	3.991 a 4.000	1.129	11.281 a 11.290
401	4.001 a 4.010	1.131	11.301 a 11.310
412	4.111 a 4.120	1.135	11.341 a 11.350
420	4.191 a 4.200	1.136	11.351 a 11.360
432	4.311 a 4.320	1.141	11.401 a 11.410
438	4.371 a 4.380	1.153	11.521 a 11.530
439	4.381 a 4.390	1.161	11.601 a 11.610
444	4.431 a 4.440	1.165	11.641 a 11.650
446	4.451 a 4.460	1.170	11.691 a 11.700
450	4.491 a 4.500	1.175	11.741 a 11.750
451	4.501 a 4.510	1.176	11.751 a 11.760
456	4.551 a 4.560	1.182	11.811 a 11.820
457	4.561 a 4.570	1.217	12.161 a 12.170
475	4.741 a 4.750	1.230	12.291 a 12.300
481	4.801 a 4.810	1.244	12.431 a 12.440
482	4.811 a 4.820	1.247	12.461 a 12.470
499	4.981 a 4.990	1.265	12.641 a 12.650
504	5.031 a 5.040	1.286	12.851 a 12.860
516	5.151 a 5.160	1.302	13.011 a 13.020
531	5.301 a 5.310	1.311	13.101 a 13.110
543	5.421 a 5.430	1.322	13.211 a 13.220
555	5.541 a 5.550	1.343	13.421 a 13.430
556	5.551 a 5.560	1.357	13.561 a 13.570
566	5.651 a 5.660	1.360	13.591 a 13.600
570	5.691 a 5.700	1.365	13.641 a 13.650
572	5.711 a 5.720	1.395	13.941 a 13.950
573	5.721 a 5.730	1.404	14.031 a 14.040
591	5.901 a 5.910	1.416	14.151 a 14.160
603	6.021 a 6.030	1.417	14.161 a 14.170
621	6.201 a 6.210	1.430	14.291 a 14.300
629	6.281 a 6.290		
658	6.571 a 6.580		
701	7.001 a 7.010		
703	7.021 a 7.030		
714	7.131 a 7.140		

El pago de los antedichos Bonos de Construcción se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Diciembre.

bre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes establecimientos de pago:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya y Bilbao.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona: Sociedad anónima Arnús Garí.

En Santander: Banco Mercantil. Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—4655

CONSTRUCCIONES SACRISTAN, S. A., EN LIQUIDACION

A los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 230 del vigente Código de Comercio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en las oficinas de la Sociedad tienen de manifiesto el estado mensual de la liquidación.

Madrid, 7 de Noviembre de 1932.—Por la Comisión Liquidadora de Construcciones Sacristán, S. A. (ilegible).

X—4690

LA NATIONALE

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 459.215 de la Compañía La Nationale, contratada por D. Manuel Alonso Alvarez, domiciliado en Tudela de Veguín (Oviedo), se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio no se presenta reclamación alguna ante la citada Compañía, cuya Delegación general reside en Madrid, calle de Alcalá, número 62, se procederá a la anulación de la póliza original y a expedir un duplicado de la misma.

Madrid, 4 de Noviembre de 1932.

X—4686

COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ

COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Sociedad anónima marroquí con un capital de 15.000.000 de francos. Domicilio social en Mekinez (Marruecos). Administración Central en París, 280, boulevard Saint Germain. Representación en Madrid, Compañía General Española de Africa, Serrano, 25, duplicado.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía Franco-Española del ferrocarril de Tánger a Fez, que el día 17 del corriente mes de Noviembre, a las tres y media de la tarde, se celebrará en Madrid, en el domicilio social de la Compañía General Española de Africa, el sorteo de las acciones españolas que han de amortizarse en el año 1932, correspondientes a la participación español-

la en el capital social, de conformidad con el cuadro de amortización publicado en los números de los días 2 y 3 de Diciembre de 1928, página 35 del periódico *Petites Affiches*.

El Consejo de Administración.

X—4685

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Desde el día 15 del corriente mes se pagará: en Madrid, por el Banco Central, calle de Alcalá, número 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos y en Barcelona, por la Sociedad anónima Arnús-Garí, el cupón número 99, que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta, que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de Utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón pesetas 5,375.

Cádiz, 5 de Noviembre de 1932.—El Presidente, Manuel Fernández Pujol.

X—4683

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

Don Manuel Navarrete Montero, Secretario de la Audiencia provincial de Almería.

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 6 del año actual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia núm. 5.—Sres. D. Alfredo Aguirre Guerrero, D. Angel de Torres Cobo y D. Francisco García Peinado.—En la ciudad de Almería a 28 de Septiembre de 1932; vistos ante esta Audiencia provincial los presentes autos de divorcio, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, seguidos por el Procurador D. Francisco Rodríguez Rosales, primero, y después D. Fernando Grisolia Barroeta, en nombre y representación de doña Clara Tolosa Barthe, mayor de edad, casada y de esta vecindad, y defendida por el Letrado D. Manuel García del Pino, contra su marido, D. Juan González Sanz, mayor de edad, empleado y vecino que fué de esta capital.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Clara Tolosa Barthe contra su marido, D. Juan González Sanz, con disolución del vínculo matrimonial, declarando a éste culpable y condenándole al pago de las costas de este pleito. Firme que sea esta resolución, comuníquese de oficio al Registro civil en que conste la celebración del matrimonio de los litigantes y en los que radiquen las inscripciones de nacimiento de los mismos. Reintégrese debidamente el papel invertido en estas actuaciones falto de ese requisito.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfredo Aguirre.—Angel de Torres.—Francisco G. Peinado.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Juan González Sanz, que se encuentra en ignorado paradero, extendiendo la presente para su in-

serción en la GACETA DE MADRID, que firmo y sello en Almería a 28 de Octubre de 1932.—El Secretario, Manuel Navarrete Montero.

X—4630

AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA

Don Joaquín Marquina Teviar, Secretario de la Audiencia provincial de Palencia.

Certifico: Que en los autos de Divorcio, promovidos por D. Mariano Alvarez López, contra su esposa doña Cesárea Fernández Carrión, declarada rebelde, se dictó sentencia con fecha 14 de Octubre del corriente año, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando la demanda de divorcio formulada por D. Mariano Alvarez López, debemos declarar y declaramos disuelto el matrimonio que éste celebró con doña Cesárea Fernández Carrión, en 9 de Agosto de 1911, imponiendo a ésta todas las costas del pleito y por el estado de rebeldía en que se encuentra la demandada, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley Adjetiva civil.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique J. Alvarez.—Tomás Alonso.—Sixto Sabís.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a los efectos de su certificación a la demandada, expido la presente certificación que con el visto bueno del señor Presidente, firmo en Palencia a 1 de Noviembre de 1932.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).—El Secretario, Joaquín Marquina.

X—4689

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATIENZA

Don Francisco Marco Montón, Juez de primera instancia de la villa de Atienza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio declarativo de menor cuantía, sobre división de terrenos baldíos, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Serafin de la Vega Muñoz, en nombre y representación de D. Julián García Ortega y otro, contra D. Atanasio Hernando Bermejo y otros, por providencia de esta fecha se ha acordado el deslinde y amojonamiento de los predios, sitios en Bochones, agregado de Atienza, Hoya de la Celada, que linda, Sureste, liego y cerrada de Pampinazo; Mediodía, Francisco Hernando y señores Briones; Poniente, liego y vertientes a los terrenos de Casillas y Bochones, y Norte, término de Barcones. Cerdeñosa, linda Sureste, término de Madrigal; Mediodía, camino de Madrigal; Poniente y Norte, liego, Majanal, linda Sureste, término de Madrigal; Mediodía, término de Atienza; Poniente, herederos de José de Higes y camino de Rello, y Norte, liego y camino de Madrigal.

Para el acto del deslinde y amojonamiento, que empezará por el predio Hoya de la Celada, se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana, citándose por el presente para que concurren a

dicho acto con los títulos de propiedad de sus fincas a todos los colindantes de los expresados baldíos, con apercibimiento de que, si no comparecen, se llevará a efecto el deslinde y amojamamiento sin su asistencia, quedando a salvo su derecho para demandar en el oportuno juicio sobre la posesión o propiedad de que se crean despojados.

Dado en Añenza a 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, Fermín de las Heras.—El Juez, Francisco Marco.

X-4693

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de primera instancia número 16, de los de esta capital, en providencia de fecha 25 del actual, dictada en autos sobre procedimiento judicial, sumario hipotecario, promovidos por doña María del Carmen, D. José María y D. Enrique Ferrán y Roger, contra D. Jorge Rufas Sin, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca especialmente hipotecada con sus obras y mejoras:

Un solar para edificar, que ocupa la superficie de 463 metros y 53 decímetros, equivalentes a 2.269 palmos y 639 milésimos cuadrados, situado en esta ciudad y barrio de San Martín de Provencals; que linda, por el frente, Poniente, con la calle de Rogent, mediante parcela sobrante de la vía pública; por la izquierda, entrando, Noroeste, con finca de los hermanos D. Miguel, D. José María y doña Trinidad Valls Espinet y otra de D. Victoriano Bescompte y Bonvei; por la derecha, Mediodía, con casa torre y jardín de los herederos de doña Josefa Graell-Moreta y Graell, y por el fondo, Oriente, con terrenos de D. Magin Minoves, destinados a ampliación y prolongación de la calle de Liagostera hasta la de Coll y Vehí.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de Diciembre próximo, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará consignar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Que los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a la subasta y no necesitarán consignar cantidad alguna para ello, y todos los demás postores deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos de la provincia o en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por

lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en el remate, o sea la cantidad de 17.750 pesetas.

Y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen, serán de cargo del comprador.

Barcelona, 29 de Octubre de 1932.
El Secretario judicial, Juan Brusés.

X-4687

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FUENTEVEJUNA

Don Manuel Pequeño Calderón, Juez municipal, Letrado de esta villa y accidental de primera instancia del partido de Fuenteovejuna.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Arturo de las Heras y Zancudo, en nombre y representación de D. Juan y D. Miguel Sánchez Rodilla, contra Antonio, Manuel, Francisco y Alfredo Prieto Espinola, sobre cobro de 90.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los cuales he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública y primera subasta por el tipo determinado en la escritura de constitución de hipoteca a cada una, las siguientes fincas de la propiedad de los demandados:

1.ª Una finca rústica, al sitio de la Pedriza, pago del Robledo, término de Constantina, de cabida, 64 hectáreas y 40 áreas de tierra de pastos, muy accidentada y pedregosa, salpicada con algunos chaparros y alcornoques.

Contiene un caserío, cuya superficie no se ha medido, para el servicio de la finca, y linda al Norte, D. Francisco Prieto Gálvez; Este, Sur, y Oeste, herederos de D. Antonio Trimiño Tirado.

Se le fijó un valor de 22.250 pesetas.

2.ª Una hacienda llamada la Alamedilla, en dicho término, de cabida 53 hectáreas, 26 áreas y 20 centiáreas, con alcornoques, encinas, quejigos y cereales de secano, y linda, al Norte, doña Encarnación Ochavo; Este, D. Primitivo y D. Miguel Prieto, D. Francisco León Bermejo y doña Encarnación Ochavo; Sur, esta última señora y don Francisco León Bermejo.

Se le fijó un valor de 26.300 pesetas.

3.ª Una hacienda llamada Valle de los Sumideros, en dicho término, su cabida, 86 hectáreas, 13 áreas y 72 centiáreas, con encinas, alcornoques, quejigos y cereales de secano, y linda, al Norte, con el término de Alanís y con finca de D. Francisco León Bermejo; Este, con este mismo señor; Sur, D. Emilio Sagrario Elías y D. Francisco León Bermejo; Oeste, el D. Emilio Sagrario Elías.

Tiene asignado un valor de 41.450 pesetas.

4.ª Una parcela de terreno, al sitio Pinillos, paraje de Robledo en dicho término, su cabida, seis hectáreas, siete áreas y 50 centiáreas, y linda, al Este, con la finca anterior; Sur, don Enrique Sagrario; Oeste, el mismo, y Norte, también el mismo y terrenos del término de Alanís.

Se le fijó un valor de 5.000 pesetas.

Para la celebración del remate ha sido señalado el día 15 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo valor se ha mencionado al hacer la descripción respectiva de cada una de ellas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que las fincas descritas en los tres primeros lugares se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad del partido de Cazalla de la Sierra, a nombre de los demandados, sin que la descrita en último término aparezca inscrita.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría y mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas cantidades se devolverán, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación.

Dado en Fuenteovejuna a 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, Rafael Angel.—El Juez, Manuel Pequeño.

X-4684

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MADRID

En virtud de providencia de 21 del actual, dictada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por convicción de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador D. Cayetano Ramírez Ruiz, se anuncia por el presente que se insertará en los periódicos oficiales el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 24 de Octubre de 1932.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-4688

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón,

Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad mercantil regular colectiva, domiciliada en San Sebastián, Gomalo y Compañía, representada por el Procurador D. Jesús Pastor y Jiménez, contra D. Manuel Atance Guerrero, mayor de edad, soltero, jornalero, y de esta vecindad, sobre reclamación de un crédito de doscientas seis mil ciento cincuenta y una pesetas y setenta y un céntimos, intereses al 8 por 100, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de 4 del corriente mes, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 24 de Enero de 1931, otorgada ante el Notario D. Eduardo López Palop, que es la siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de Menorca, señalada con el número 15 provisional, barrio de la Plaza de Toros, Registro de la Propiedad del Mediodía. Consta de siete plantas, dividida cada una en ocho cuartos, tiene once patios. Comprende una superficie de 640 metros cuadrados, equivalentes a 8.243 pies cuadrados con 20 décimas de otro, también cuadrado. Es en el Registro la finca número 3.691.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 13 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-4682

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Sociedad Corporación Española de Crédito y Finanzas, S. A., contra doña Elvira Martín Jaime, esposa de D. Ubaldo Rodríguez Noguera, sobre reclamación de un crédito de 24.996 pesetas de principal, intereses legales a razón del 8 por 100, gastos y costas, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia de remate por la vía de apremio, he acordado en providencia de este día la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo del de la primera, de la participación de finca siguiente:

Una participación de 53.218,17 pesetas, en el mayor total registrado de 60.000 pesetas en la casa situada en esta capital, en la ronda de Segovia, número 49, provisional, manzana 113, que es en el Registro de la Propiedad de Occidente la finca número 1.350, que mide de extensión superficial 698 metros cuadrados, equivalentes a 8.990 pies cuadrados y 47 décimas de otro, y cuya participación de finca sale a la venta con la deducción hecha en la cantidad de 51.040,45 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 8 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta hecha ya la deducción acordada la cantidad de 51.040,45 pesetas.

Segunda. Que no se admitirán proposiciones que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta estarán de manifiesto en Secretaría para examen de los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad acreedora ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial.—Ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X-4692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento que establece el art. 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Jesús Quiroga Losada y D. Joaquín Ortiz Gómez contra D. Francisco Ramírez Martínez, se saca a la venta en pública y primera subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción en esta capital y su calle de Lista, señalada con el número 50, provisional, que constará de sótano y, además, de ocho plantas o pisos, distribuidos cada uno en cuatro cuartos o viviendas exteriores. El solar sobre que insiste linda: al Norte o frente, en línea de 20 metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 22 metros, con la calle del General Pardiñas; por la izquierda, al Este, en línea igual a la anterior, con solar de igual procedencia de D. Pedro González Valencia, y por la espalda o fondo, al Sur, en línea igual a la del frente, con solar de D. Pedro Bea. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 449 metros cuadrados, equivalentes a 5.667 pies 20 décimas de otro, todos cuadrados.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Diciembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo para ella será el fijado por las partes en la escritura de préstamo, o sea el de 400.000 pesetas.

Segunda. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la cantidad expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación de precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Quinta. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Noviembre de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arín.

X-4691

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Octubre último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIAS	TOTALES Pésetas
6.341	Particulares y Colectividades no transferibles ...	De títulos al portador	Fundación huérfanos de Maridar	Valencia	143.700,00
6.342	Idem	Idem	Fundaciones que integraron el suprimido Colegio Real de San Pablo, de Valencia	Idem	18.100,00
6.343	Idem	Idem	Escuela de Capataces de Minas de Mieres, «Premio Adaro»	»	3.500,00
6.344	Idem	Idem	Sociedad de Obreros Católicos de Mondoñedo	Lugo	7.000,00
6.345	Idem	Idem	Hospital de San Pablo, de Mondoñedo	Idem	20.000,00
6.346	Idem	Idem	Asilo de Ancianos, de Mondoñedo	Idem	20.000,00
6.347	Idem	Idem	Hospital del Corpus Christi, vulgo de San Antonio Abad, de Santa Olalla	Toledo	4.600,00
6.348	Idem	Idem	Obra pía fundada en Logroño por D. ^a Rosa López Corona e Hijón, para instrucción de niños pobres	Logroño	23.600,00
6.349	Idem	Idem	Ayuntamiento de la Villa de Ugena (Toledo), como integrante de la Fundación benéfico-docente, instituida por D. Eustaquio Miguel Barrera Hernández, en su testamento de 20 de Julio de 1928	Toledo	6.800,00
6.350	Idem	Idem	Fundación Asilo y Escuela de D. Felipe Ochoa, establecida en Cervera de Río Alhama	Logroño	3.700,00
6.351	Idem	Idem	Fundación del «Premio Marvá»	»	10.000,00
6.352	Idem	Idem	Fundación «Escuela de Aldar», instituida por D. Juan Martín, de Juanmartiñena, en Aldar	Navarra	2.000,00
6.353	Idem	Idem	Fundación docente Maestría de Ciga	Idem	600,00
6.354	Idem	Idem	Fundación docente Maestría de Ochovi	Idem	8.000,00
6.355	Idem	Idem	Fundación denominada «Escuelas Nieto de Lavaderos», instituida por D. Ramón Nieto Otero	Pontevedra	1.300.000,00
6.356	Idem	Idem	D. Jacobo Stuart y Falcó, como patrono del Hospital de Santa María de la Clemencia, de Ampudia	Palencia	32.000,00
6.357	Idem	Idem	Hospital de Santiago de Zafra	Badajoz	48.800,00
6.358	Idem	Idem	Obra pía «Gustavo Forquet», a favor de los ciegos de Nápoles	»	14.583,33
6.359	Idem	Idem	Instituto de Nuestra Señora del Pilar	»	100.000,00
6.360	Idem	Idem	Fundación D. Juan García Romero y su esposa	Logroño	2.800,00
6.361	Idem	Idem	Escuela Juanes, Fundación de D. ^a Margarita Cacho Caballero	Santander	2.600,00
6.362	Idem	Idem	Fundación de D. ^a Josefa Puente Viaña, del pueblo de Bárcenas Mayor	Idem	5.200,00
11.363	Propios	Canjeable	Ayuntamiento de Bórdalba	Zaragoza	1.922,51

Madrid, 3 de Noviembre 1932.—El Director general, Mariano Tejero

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.737

ALMANSA, Dionisio; de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Atocha, núm. 13, patio, núm. 8; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal del núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, señalado con el número 897, instruido contra el mismo.

5.738

BARTIERRA HERNANDEZ, Felisa, y su hija Tomasa; domiciliadas últimamente en Antonio López, 13, puerta de calle, para que el día 24 de Noviembre y hora de las cinco de la tarde comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 251, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.739

BLANCO GAMAYO, Carlos; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, núm. 13; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por amenazas, señalado con el núm. 984, instruido contra Justa Durán García.

5.740

CASTRO LOSADA, Guadalupe; hijo de Francisco y de Ramona, de veintiséis años, natural de Castro Caldelas (Orense), domiciliado últimamente en Cabeza, 3, para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez y treinta comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 206, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.741

CORDERO GARCIA, Engracia; de treinta y cinco años de edad, casada, sus labores, hija de Ramón y de Adoración, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Pacífico, núm. 97, piso tercero, letra C; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, an-

te el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, señalado con el número 956, instruido contra la misma.

5.742

DOCTOR BREVILLE REVIN, Ardemés; domiciliado últimamente y accidentalmente en Alcalá, 2, Hotel París, para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 161, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.743

FERNANDEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Villacampa, número 5; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.176 de 1932.

5.744

FEBRES, Joaquín; viajante, con su último domicilio en Madrid, y cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de ser indagado en la causa que se instruye contra el mismo, por estafa, con el número 524 de 1931; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será decretada la prisión.

17115

5.745

FIGUEROA GUILLEN, Antonia; de treinta y siete años de edad, casada, hija de Mamerto y de Micaela; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 13; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por amenazas, señalado con el número 984, instruido contra Justa Durán García.

5.746

FRUTOS, Justo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Alvarado, número 2, donde tuvo tienda de ultramarinos; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por estafa a la Casa Jiménez Varela, de Puerto de Santa María, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 137 de 1932.

17093

5.747

GARCIA ESCOLIN, Domingo; hijo de Francisco y Josefa, de cuarenta y un años, soltero, jornalero, de Madrid; domiciliado últimamente en la

calle del Mediodía Grande, número 12, se le cita para que el día 23 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 233, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.748

GARCIA HERVAS, Nemesio; hijo de Mariano y Micaela, de cuarenta y ocho años, soltero, profesor laico; domiciliado últimamente en la travesía del Conde, número 1, se le cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 266, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.749

GOMEZ ORTEGA, Francisca; comparecerá, en término de cinco días, ante este Tribunal de Chamartín de la Rosa, para responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.169 de 1932.

5.750

GOMEZ ROBLES, Juan; hijo de Leocadio y Candelaria, de cincuenta y siete años, viudo, panadero, natural de Toledo; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 20, se le cita para que el día 28 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 233, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.751

GONZALEZ MARTIN, Victoriano; de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Cáceres; domiciliado últimamente en la calle de Nieremberg, número 15, se le cita para que el día 18 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 298, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.752

GONZALEZ SAN JUAN, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Lepanto, número 48; comparecerá en término de cinco días, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 677 de 1932.

17134

5.753

GONZALEZ SANCHEZ, María; hija de Antonio y María, natural de Plasencia (Cáceres), de veintitrés años, soltera; domiciliada últimamente en la calle de Baltasar Bachero, número 44, principal derecha, se le cita para que

el día 21 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 294, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.754

GUTIERREZ ARRANZ, Juan; de treinta y dos años, vendedor; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 59, se le cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 185, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.755

IZQUIERDO, Carlos; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana; Casa Karfi; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa instruida por dicho Juzgado bajo el número 31 de 1932.

17091

5.756

LAINÉZ GRAGILLA, Víctor-Olegario; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Antonio, número 11, y hoy se ignora su actual paradero; comparecerá ante la Audiencia territorial de Zaragoza, para asistir al juicio oral, como testigo, el día 17 del actual, a las diez, en sumario por estafa contra Manuei Andréu, instruido por el Juzgado de instrucción de Teca, núm. 19 de 1926; apercibido a que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

17158

5.757

LINARES HERRERO, Manuela; hija Enrique y María, de veintinueve años; domiciliada últimamente en la calle de Moratines, número 10, se la cita para que el día 25 de Noviembre y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 168; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.758

LOPEZ ANARES, Julio; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Manuela, número 27; comparecerá el día 3 del mes de Diciembre próximo y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones contra el mismo bajo el número 1.272 del año actual.

MANZANARES ORTIZ, Juliana; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, para respon-

5.758 bis.

der de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 734 de 1932.

17219

5.759

MENDEZ AMORES, Gloria; de veintitrés años de edad, soltera, hija de Consuelo y de Emiliana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, núm. 23, bajo, letra B; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y vejación, señalado con el núm. 912, instruido contra Baldomero Segovia Aparicio y Francisca Hernández Gutiérrez.

5.760

MORENO PEREZ, Mannel; hijo de Manuel y Josefa, de treinta y cuatro años, soltero, talabartero, para que el día 25 de Noviembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 232, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.761

ORTIZ GONZALEZ, Manueia; de veinticuatro años de edad, soltera, sus labores, hija de Celedonio y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, Ronda de Atocha, núm. 13, cuarto número 3, interior; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, señalado con el número 897, instruido contra Dionisio Almansa.

5.762

PEREZ FERNANDEZ, Alberto; hijo de Pedro y María, natural de Cuba, soltero, zapatero, para que el día 25 de Noviembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 232, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.763

RIVERA PAZOS, José; domiciliado últimamente en la calle de Bascones, número 44; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 951 de 1932.

5.764

SANCHEZ HERNANDEZ, Fernando; de cuarenta y un años de edad, soltero, mozo, hijo de Francisco y de Josefa; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por jugar a los prohibidos, señalado con el núm. 1.033, instruido contra el mismo.

5.765

SANCHEZ MUNOZ, Joaquín; de veintinueve años, soltero, hijo de Diego y Carmen, natural de Madrid, limpiabotas, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, para que el día 25 de Noviembre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 91, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 1.359, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.766

SAN MARTIN, Mariano; conductor del automóvil 33.428 M., cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en la calle de la Boisa, número 16, se le cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 105, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17235

5.767

SANZ, Josefa; cuyo domicilio se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.100 del año actual.

5.768

UNOS Agentes de Vigilancia que el 18 de Agosto detuvieron a Juliana Clemente; comparecerán el día 26 del mes de Noviembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones.

5.769

URIA, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Méndez Núñez, número 9; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.578 del año 1932.

5.770

VAQUERIZO IGLESIAS, Florentina; de treinta y seis años de edad, viuda, sus labores, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de San Rafael, número 36, piso bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocida por los Médicos, en sumario número 371 de 1932, por lesiones de la misma y otra.

17074

5.771

VAZQUEZ JIMENEZ, Pedro, y sus hijos Juana y José; domiciliados últimamente en Antonio López, 13, puerta de calle; comparecerán el día 24 de Noviembre, y hora de las cinco de

la tarde, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Puencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 251; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

17233

5.772

VIDAL TUASON, Francisco; hijo de Federico y de Concepción, natural de Madrid, casado, de cincuenta y nueve años de edad, Abogado sin ejercicio, domiciliado últimamente en la calle del Tutor, número 53, primero izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid y Secretaría de D. Joaquín Argote, para ampliar su declaración en causa por estafa a Federico Roger Grau, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 115 de 1932.

17094

5.773

VICENTE MIGUEL, Agustina; domiciliada últimamente en la calle de Bertrugete, número 13; comparecerá en término de cinco días ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para responder de los cargos que la resultan en el juicio de faltas número 1.034 de 1932.

5.774

VILLAR GARCIA, Vicente; hijo de Antonio y de Rosario, de treinta años de edad, natural de Gandía (Valencia), soltero, barbero, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Gracia, primera puerta; se le cita para que el día 26 de Noviembre próximo comparezca ante la Audiencia provincial de Badajoz, para poder cumplir lo prevenido en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; con los apercibimientos del artículo 8.º de dicha ley.

17210

5.775

VILAR TORRANDEL, Manuel, y Aurora López Lobo; se les cita para que el día 6 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 926; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura u conducción de

aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.343

AGUADO INYESTA, Florentino; hijo de Julián y de Margarita, natural de Osorio (Palencia), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Mediodía, 12, procesado por hurto, número 113, de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebelde.

17062

9.344

ALBORS SAN SALVADOR, Jaime; de diez y siete años de edad, hijo de Jaime y de Milagros, soltero, panadero, natural de Cocentaina (Alicante), y domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, número 16, primero, C, de Alicante; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en el sumario contra dicho individuo y otro seguido con el número 931 de orden del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, del año 1931, por hurto y uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17996

9.345

BARRIOS VILLAR, Rafael; natural de Sevilla, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, barrio Fontanal, calle de Santa María, número 18, procesado por estafa, número 401, de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla

17122

9.346

CABALLER MARZA, Casimira; hija de Agustín y de Lucía, natural de Calig (Vinaroz), profesión jornalera, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en esta ciudad, calle San Salvador, número 9 (barriada Pekín), procesada en causa número 682, de 1931, sobre hurto, para notificarla y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, como comprendida en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

17055

9.347

CAMARA HERAS, Lorenza; domiciliada últimamente en Madrid, procesada por estafa en sumario número 146,

de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, para recibirla indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

17100

9.348

CARREIRA GACIO, Manuel; natural de Rivas, de veintisiete años de edad, fugado del Depósito municipal del Incio en la noche del 18 de Octubre de 1932; procesado por hurto en el sumario número 167 de 1932, habiéndose decretado su prisión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

17075

9.349

CASADO CASADO, Domingo; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Navalagamella, hijo de Angel y de Socorro, jornalero, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 17, procesado en causa por hurto número 412, de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por auto dictado en 27 de Septiembre último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17087

9.350

CASALS, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de las Cortes, número 575, principal, 1.ª, procesado en causa número 1.684, de 1931, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codorniu; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17057

9.351

CASTAÑO PEREZ, Aurelio; natural de Espinardo (Murcia), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Hermosilla, número 109, procesado por estafa en causa número 805, de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17104

9.352

CLARES RUEDA, José; natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Adolfo y de María, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de

la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 64 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Melilla para constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

17105

9.353

DIAZ TELLEZ, María; de treinta años, hija de Luis y de María, soltera, doméstica, natural de Viñuela y vecindad de dicha villa, cuyo actual paradero se ignora, aunque se supone pueda residir en Ceuta o Melilla; procesada por hurto en causa número 64 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Vélez-Málaga para constituirse en prisión, acordada por auto de hoy, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17127

9.354

FELICIANO DA SILVA, Manuel; mecánico; domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense para ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde con lo demás a que hubiere lugar.

17110

9.355

FERNANDEZ RISUENO, Aniceto; hijo de Juan y de Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecanógrafo, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, en Galoria de Vallehermoso, número 6; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

17121

9.356

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Julián; hijo de Julián y de Carolina, natural de Barcelona, de estado soltero, jornalero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado en causa número 78 de 1932, sobre hurto, para notificarle y llevarle a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

17056

9.357

FORT Y VENDRELL, Juan, natural de Copfens, partido de Montblach (Tarragona), de estado casado, jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de José y de María; domiciliado

últimamente y vecino de ésta, calle del Olmo, número 29, bajos; procesado por hurto en causa número 536 de 1931; comparecerá, en el término de seis días, ante este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17060

9.358

GALENDO ALBERT, Luis; de veinteaños, soltero, metalúrgico, hijo de Antonio y de Elvira, natural de Ibi (Alicante), y domiciliado últimamente en Alicante, calle de Juan de Herrera, número 6; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que ha dictado la Superioridad en el sumario contra dicho individuo y otro, seguido por hurto y uso de nombre supuesto, con el número 931 de orden de 1931 del Juzgado de instrucción número 7 (antes distrito del Hospital); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17095

9.359

GARCIA AGUADO, Santiago; casado, industrial, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 20, procesado en causa por hurto núm. 292 de 1932; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (antes distrito de Buenavista), Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 11 de Octubre; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

17085

9.360

GARCIA NOGAL, Eduardo; hijo de José y de María, natural de Villanueva de Borja, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, playa de San Carlos, número 67, procesado por robo en causa número 222 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Lobet, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17063

9.361

GOMEZ RUIZ, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, profesión broncista, de diez y ocho años, hijo de José y de María, sin domicilio, procesado por hurto en causa núm. 26 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo aperi-

bimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17088

9.362

HAMED BEN, Abselam Tanguay; natural de Marruecos, de estado soltero, sin profesión, de treinta y cinco años de edad, hijo de Abselam y Aixa, domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto en causa número 31 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para constituirse en prisión provisional, decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

17073

9.363

HERRERA RODRIGUEZ, Manuel, que usa el nombre de Eusebio Bengoechea Lapeyra; natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Rosa, de estado soltero, jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, 23, segunda, segundo, procesado por robo en sumario número 19-932; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado número 7, de Barcelona, para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17058

9.364

JIMENEZ MESA, Eusebio; natural de Cenicientos (Madrid), de estado soltero, profesión fundidor, de cuarenta y seis años, hijo de Fructuoso y de Juliana, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Rodas, número 7, piso cuarto; procesado por daños, en causa núm. 1.758 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17102

9.365

LOPEZ DE MENDOZA Y LOPEZ DE HEREDIA, Ramón; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y tres años, hijo de Faustino y de Encarnación, domiciliado últimamente en Madrid, calle Virtudes, número 13; procesado, por hurto, en sumario número 1.165 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17098

9.366

LOPEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo

de Antonio y de Benita, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 11, procesado por hurto, en causa número 324 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17690

9.367

LLOBET BORDAS, Amadeo; hijo de José y de Manuela, natural de Valencia, de estado casado, profesión albañil, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo Industria, 2; procesado por robo, número 621 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de rebeldía.

17061

9.368

MANUEL y María, conocida por Maruja, cuyos apellidos se ignoran, que en la noche del 7 de Septiembre último estuvieron en un pajar del pueblo de Anzo, Concejo de Viado, y tuvieron una reyerta con Manuel García Crespo; cuyas señas son: el Manuel, de veintidós a veinticuatro años, alto, delgado, pelo rubio, ojos negros, bien parecido, de acento gallego, y la María de veintiocho a treinta años, estatura regular, gruesa, pelo castaño, rizado, a melena, ojos negros, nariz algo chata, cara redonda y es gallega; procesados en el sumario número 105 del año actual, por delito de robo y lesiones; comparecerán, en el término de ocho días, en el Juzgado de instrucción de Pravia para constituirse en prisión y responder a los cargos que contra ellos resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

17116

9.368 bis.

MARTINEZ ALONSO, Andrés; natural de Cuevas de Vera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por la causa número 319 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de San Felíu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Audiencia.

17124

9.369

MARTINEZ MARIN, Dionisio; dependiente de restaurante, domiciliado últimamente en Barcelona, riera de San Miguel, número 46, primera, procesado en causa número 30 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15 de Barcelona, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el

expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Celular de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17064

9.369 bis.

MARSET BARRACHINA, Antonio; natural de Alcoy (Alicante), de estado soltero, sin profesión, de diez y siete años, hijo de Antonio y de Milagros, sin domicilio, procesado por hurto en causa número 324 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17089

9.370

MUNOZ CANADAS, Ignacio; hijo de Agapito y de Sinfioriana, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Quintanar de la Orden, ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan para ser reducido a prisión, en causa que se sigue con el número 54 del año actual, sobre lesiones.

17052

9.371

NICOLAS ANTOLINO, Saturnino, alias "Lino"; hijo de Antonio y de María, de cuarenta años de edad, de mediana estatura, grueso, natural de Santomera, casado, minero, vecino de Sabadell, domiciliado últimamente en la carretera de Castellar, número 125, procesado en sumario número 316 de 1932, sobre homicidio y homicidio frustrado; comparecerá ante dicho Juzgado de Sabadell en el término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha dictado en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17119

9.372

ORIVES SANCHEZ, Rosa; de estado soltera, de diez y ocho años de edad, hija de Juan Orives y de madre desconocida, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Peris Mencheta, número 49, bajos, procesada por hurto en el sumario número 48 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducida a prisión y responder de los cargos que la resulten; bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

17059

9.373

POR LA PRESENTE se anula y deja sin efecto la requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID de 12 de Julio de 1922, llamando a Juan Bautista Lois García, de veintiocho años, soltero al-

bañil, vecino de Cambados, en causa 82 de 1922, por hurto, por haberse presentado a este Juzgado de Pontevedra.

17117

9.374

PUIGDOLLERS CASADEVALL, Pedro; de unos cuarenta años de edad, estatura mediana, rubio, con algo de bigote, que suele vestir traje de pana de color marrón claro, vecino de Rodas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Grañollers para notificarle auto de procesamiento y prisión sin fianza y llevar a efecto la misma, acordada en sumario número 121 de 1932, sobre hurto de 6.500 pesetas a Vicente Teresa Eugenia, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

17081

9.375

RAMIREZ MOLINA, Antonio, alias el Rubio; vecino de Granada; domiciliado que estuvo en la calle Real de Cartuja, número 8, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 417 del año actual, sobre estafa, por el Juzgado de instrucción del Sagrario, de aquella capital; comparecerá ante el mismo para ser constituido en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17080

9.376

ROMERO CLARIS, Pedro; natural de Alhama, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la causa número 319 de 1931, sobre hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Felíu de Llobregat, con el fin de notificarle auto de terminación de sumario y emplazarle para ante la Audiencia.

17123

9.377

SANCHEZ FERNANDEZ, Santiago; natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y dos años de edad, hijo de Enrique y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Bretón de los Herreros, número 3, entresuelo izquierda; procesado por hurto en sumario 1.165 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17099

9.378

SANCHEZ GIL, Eladio; natural de Barraco (Ávila), de estado soltero, profesión repartidor, de diecisiete años, hijo de Francisco y de Leandra; domiciliado últimamente en Villedas, arroyo de la Morera, número 68, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19, de Madrid, Secretaría del Sr. López Rodríguez, para ser reducido a prisión decretada por la Superioridad.

17101

9.379

SANTIAGO LOPEZ, Leopoldo; natural de Salamanca, hijo de Gaspar y Clara, de treinta y cuatro años de edad, soltero, tintorero, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que en dicho Juzgado se le sigue bajo el número 57 del año 1929, por hurto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

17092

9.380

SANTOS BLASCO, Tomás; natural de Lerma (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Tomás y de María; domiciliado últimamente en esta capital, calle de Pavia o Padilla, número 115; procesado por estafa en causa número 942 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

17103

9.381

SENSERICH Y BATET, José; casado, natural de Igualada, vecino de Palma, de treinta y tres años, de ignorado paradero; procesado en causa número 138 de 1932, sobre estafa de 35 pesetas al dueño de la pensión Peninsular, de esta capital, cuyas señas no constan; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para constituirse en prisión en la de esta capital, notificársela y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17112

9.382

ARIAS LOPEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Rosa, natural de San Vicente (Lugo), de cuarenta y dos años de edad, casado, se le notifica por el presente edicto habérsele concedido los beneficios de indulto de 14 de Abril del año 1931, en la causa núm. 469 que por el delito de desertión al Extranjero le instruye el Teniente Juez del Batallón de Cazadores de Africa núm. 5 D. José Bellas Jiménez.—Tetuán, 26 de Octubre de 1932.—El Teniente Juez instructor, José Bellas.

JG—2035

9.383

AZUAR SOLANAS, Joaquín; hijo de Vicente y de Carmen, natural de Alma-

zora (Zaragoza), domiciliado últimamente en esta capital, plaza de San Gregorio, núm. 1, segundo derecha; comparecerá en este Juzgado en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán de Caballería D. Mariano Muñoz Alonso, Juez permanente de la primera División, con domicilio en esta Plaza, Santa Engracia, 140, al objeto de serle notificado los beneficios de amnistia que le han sido concedidos en la causa que contra él y otros ha sido instruida, con motivo del descubrimiento de un complot para atentar contra la vida del ex Jefe del Gobierno don Miguel Primo de Rivera, del ex Rey de España y del ex Ministro de la Gobernación Sr. Martínez Anido; apercibiéndole que, de no efectuarlo, le parará el peligro que la ley determina.—Madrid, 5 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez, Mariano Muñoz.

JG—2033

9.384

RUIZ ORTIZ, Justo; hijo de Enrique y de Amalia, natural de La Orden, de veintitrés años, señas personales: estatura un metro 750 milímetros, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, domiciliado últimamente en Transpaderno, Juzgado de Villarcayo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Enrique Torres Chacón, del 2.º Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en la plaza de Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Noviembre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Enrique Torres.

JG—2036

9.385

RUIZ SAEZ, Felipe; hijo de Felipe y de Riamores, natural de Vallecas (Madrid), soltero, de oficio grabador, de treinta años de edad, de 1,615 metros, pelo negro, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular y color sano, residente últimamente en Francia, en París, Chez M. Arizmendi, Rue Ste Jsauve, 7 (18), por Decreto de la Autoridad judicial de las Fuerzas militares de Marruecos, de fecha 21 de Abril último, fué indultado totalmente de las responsabilidades perseguidas en la causa instruida por el delito de desertión contra el mismo. Este edicto se formula en analogía a lo dispuesto en la Orden circular de 13 de Marzo del año 1929 (D. O. núm. 59) para que el interesado pueda ser notificado de la expresada providencia por medio de este edicto.—Larache, 29 de Octubre de 1932.—El Comandante Juez permanente (ilegible).

JG—2032

9.386

SIERRA GUASP, Carlos; natural de Madrid, de estado casado, profesión Capitán de la Guardia civil, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardino, núm. 3, procesado por el delito de abandono de destino; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor D. Federico Pa-

reja Aycuens, perteneciente al Colegio de Guardias Jóvenes, Sección Madrid, a fin de notificarle su procesamiento y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.—Madrid, 4 de Noviembre de 1932.—El Comandante Juez instructor, Federico Pareja Aycuens.

JG—2034

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se anuncia la muerte intestada de D. Ramón Rodríguez Angulo, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Marquina, provincia de Vizcaya, hijo de D. Jacinto y doña Julia, Agente de Bolsa y de estado viudo de doña Eulalia Jiménez de Aberasturi y Mendiguren, que falleció en el término de Canillas, calle de Canillas, núm. 6, piso segundo, el día 30 de Junio de 1929; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en el término de treinta días; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 28 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el señor Juez, Anselmo Herrero.

JC—542

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez interino de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado Marcelino Rodríguez Prado, de veinticuatro años de edad, hijo de Sergio y Elvira, soltero, natural y vecino de Villamayor de Calatrava, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, por haberlo acordado la Superioridad en causa número 101-1932, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. O., Gerardo Martínez.

JO—17053

Don Pío Ruiz Jiménez, Juez interino de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y em-

plazo a Tomás Vicoconti Muñoz, vecino de Puertollano, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, por haberlo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 241 de 1932, por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Almodóvar de Campo a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.—El Secretario, P. O., Gerardo Martínez.

JO—17054

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 448 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de un barco, substraído el día 27 de Agosto último de la orilla del río Guadiana, y que fué intervenido por la Guardia civil a Inocencio y Ramón Rodríguez y depositado en el guarda piscícola Federico Urbano, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—17065

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 446 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de 18 gallos, de plumas blancas, negras y rubias, con una uña de la pata izquierda cortada, substraídos, la noche del 27 al 28, de la finca La Jurdana, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Octubre de 1932.—El Juez interino, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—17066

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del excelentísimo señor Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de 10 a 11 fanegas de aceituna, substraídas en la segunda quincena del mes actual, al sitio de Torrecilla, de este término, propias de D. José Vargas Pérez, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 159 del año actual.

Dado en Baena a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—17067

CASTELLÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 204 de 1930, por falsificación en documentos oficiales y uso de los mismos con intención de lucro, contra otros y Eusebio Juan Navarro Roig, por la presente se cita a Nicolás Folgar, que ha escrito una carta al ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia desde Fuentes de Oñoro (Salamanca), a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Salamanca* y en la *GACETA DE MADRID*, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 28 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Ramón Modesto.

JO—17068

CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído en la primera quincena del mes actual del término de Real de la Jara, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Una mula de cuatro años, pelo castaño oscuro, 1,56 de alzada, herrada y grabada con el hierro de El Fénix Agrícola S. núm. 11 en la tabla izquierda del cuello; y una jumenta de quince meses de pelo rucio pardo, alzada pequeña.

Nueve cerdos de pelo colorado claro, con señal de boca de lagarto en ambas orejas y mosca por detrás en la derecha, como de unas seis arrobas.

Dado en Cazalla de la Sierra a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, José Cortés.—El Secretario interino, Rojas.

JO—17069

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraído la tarde del 16 del actual, de las proximidades de la estación férrea de San Nicolás, término de dicho pueblo, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Unas quinientas pesetas en billetes de Banco, de 100, de 50 y de 25 pesetas y alguna plata.

Dado en Cazalla de la Sierra a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, José Cortés.—El Secretario interino, Rojas.

JO—17070

CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una mula de diez y ocho a diez y nueve años, alzada regular, castaña, lucero blanco en la frente, hierro de La Mundial en el anca derecha J. número 2, herrada de las manos, un poco airada de las manos y asomándole la lengua un poco por el lado izquierdo, hurtada el día 21 del actual del sitio Vegueias de Arroquia, propiedad del vecino de Peal Jaime Sánchez Fernández, la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorra a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO—17071

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón de once años, alzada 1,42, raza española, capa negra, marca en el anca izquierda P. L., parches blancos en los costillares, descubierto de caderas, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola con el hierro V. número 2 en la nalga izquierda, hurtado el 28 de Septiembre último del sitio Vado de Peal, término de Santo Tomé, propiedad del vecino de la misma Esteban Montiel Plaza, el que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorra a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

JO—17072

ECLJA

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Eclja.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los

Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo de cinco años, castaño obscuro, alzada 1,42 metros, bocaajo, y bragadas claras, con el hierro de "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, y una rucha de tres años, alzada 1,20 metros, rucia obscura, bociclara, hierro de "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda, de la propiedad de Salvador Laguna Muñoz, de esta vecindad, y substraídas la noche del 23 de Agosto último del cortijo Casasalvilla, de este término municipal; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 223 de 1932, sobre hurto.

Dado en Eciija a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—17076

Don Diego de la Cruz y Díaz, Juez de instrucción del partido de Eciija.

Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de un mulo capón, de diez años, alzada 1,34 metros, castaño obscuro, hierro de la herradura en paletilla derecha, señas particulares raya cruzada, y el de "El Fénix Agrícola" en cadera izquierda; de la propiedad de Cayetano Castro Gallego, de esta vecindad, y substraído en la madrugada del 17 del actual, de la casilla del Montecillo, en las Lagunas de Turma, pago del Alcaparral, de este término municipal; poniéndolo, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, como asimismo en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 254 de 1932, sobre hurto.

Dado en Eciija a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz y Díaz.—El Secretario, Federico Barrachina.

JO—17077

ESTELLA

El Sr. D. Ignacio Perillán y Ortiz de Urbina, Juez de instrucción del partido de Estella (Navarra), en el sumario número 107 de este año, por hurto; ha acordado citar a Pedro Jiménez Gracia, que estuvo avecinado en Logroño, calle Rua Vieja, y a Diego Gabarra, en Vitoria, calle de Santo Domingo, para que comparezcan a declarar en expresado sumario.

En su virtud, por la presente, se cita a expresados individuos para que, en término de ocho días, se personen ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Estella, 29 de Octubre de 1932.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—17078

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones del de instrucción de este partido, por tralación del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado pongo sumario, con el número 178 del corriente año, por hurto de cinco cerdos de unos quince meses, colorados, de unas cuatro arrobas, substraídos en la noche del 30 de Septiembre al 1 del actual de una corraliza de la finca "La Solana", término de Puebla del Maestre, propios de León Abril Cala; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerza de la Guardia civil practiquen diligencias encaminadas a la recuperación de tales cerdos y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de este partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, José Suárez.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—17079

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que del día 21 al 25 de los corrientes fueron substraídos de la dehesa "Alcobaza", de este término, al vecino de Zahinos Antonio García Iciarra, treinta y nueve cerdos, que pastaban sueltos por dicha dehesa, y de los cuales fueron rescatados treinta y siete de ellos, de las señas que se detallan a continuación.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 184 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los dos cerdos que faltan, con detención de las personas responsables.

Reseña de lo substraído.

Dos cerdos negros, de unos cinco meses, flacos, con el hierro S. A. en la paletilla izquierda, y en la derecha, V.; en la oreja derecha, muesca por delante, y la izquierda, hendida.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—17082

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 18 al 19 de los corrientes les fueron substraídos a Manuel y Antonio Gómez Gamero, de la dehesa "Terrones", de este término, los cerdos que a continuación se reseñan.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número

179 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de dichos cerdos y detención de los autores de la substracción.

Reseña de lo substraído.

Once cerdos, machos y hembras, pelo negro, con peso de ocho arrobas cada uno.

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—17083

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 16 de los corrientes le fué substraída al vecino de Oliva de la Frontera Andrés Portillo Rodríguez la mula que a continuación se reseña, la cual tenía pastando suelta en la dehesa "Alcobaza", de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 180 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de dicho semoviente y detención de los autores de la substracción.

Reseña de lo substraído.

Una mula de siete años, pelo castaño, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola".

Dado en Jerez de los Caballeros a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.—El Secretario, Julio Marcos.

JO—17084

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Don Mariano Luján y Vicen, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 16, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Alejandro Novilla Carballo, de veintitún años de edad, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 45, piso principal, natural de Salamanca, hijo de Antonio y de Carmen, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado, y llevar a efecto, el auto de prisión contra el dictado; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Prisión celular.

Madrid, 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Mariano Luján.—El Secretario, Doctor Juan Infante.

JO—17097

MADRID—JUZGADO NUM. 17

En este Juzgado de primera instancia núm. 17 y mi Secretaría se tramitan autos promovidos por D. Jacinto Chico Rubio, representado, en concepto de pobre, por el Procurador D. Enrique de las Alas Pumariño, contra su esposa doña Fermina Aceituno González sobre divorcio; en los cuales se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor Fraga.—Madrid, 30 de Agosto de 1932.—En vista de lo consignado en la anterior diligencia se tiene por acusada la rebelión a la demandada doña Fermina Aceituno y por decaída de su derecho para contestar la demanda deducida en este juicio; y una vez notificada esta providencia a la misma, siga el juicio su curso, notificándola en los estrados del Juzgado las demás resoluciones que se dicten; y al efecto de que tenga lugar la notificación acordada librese el oportuno exhorto al señor Juez Decano de los de la ciudad de Barcelona.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Pedro Fraga de Porto.—Ante mí, Juan Conte Lacoste.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Fermina Aceituno, mediante a ser desconocido e ignorado su paradero actual, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.

JC—541

MANCHA REAL

Don José Ramirez y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 146 de 1932, sobre hurto de lo que se dirá, propiedad de Manuel Ortiz Ramos, hecho ocurrido en la madrugada del 17 al 18 del actual, en el sitio Barranco Hondo, término municipal de Torres, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo hurtado y detención del autor o autores del hecho e ilegítimos poseedores, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Reseña.

Una cabra mocha, negra, con una horquilla y un golpe delante de la oreja derecha, en la izquierda una hendedura.

Otra orita, con las mismas señas y cuernos cortados.

Dos negras, con los cuernos cortados.

Otra colorada jarropa, con los cuernos cortados.

Otra tinta, mocha, con una horquilla en la oreja derecha; y

Otra cinchada, con una horquilla en la oreja derecha y una hendedura en la izquierda; todas de leche.

Mancha Real 28 de Octubre de

1932.—El Juez, José Ramirez Pastor. P. S. M., Esteban Villa.

JO—17106

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 264 de 1932, por hurto de unas tres cuartillas de garbanzos, de regular clase, de la propiedad de Antonio Gallardo Iñigo, vecino de Arroyo de San Serván, al sitio Quintana, de este término municipal, suponiéndose se cometiera el hecho en dos ocasiones, una el día 14 y otra el día 20 del pasado Julio, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—17107

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 266 de 1932, sobre hurto de unas cuatro fanegas de garbanzos de clase regular, propiedad de Gabriel Molina Vázquez, vecino de Arroyo de San Serván, cometido la noche del 22 al 23 del pasado Julio en la finca Coto de Doña Leonor, conocida por El Pozanco, término municipal de Mérida; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se halle si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—17108

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 265 de 1932, por hurto de una fanega, próximamente, de garbanzos, de la propiedad de Cristóbal García González, vecino de Arroyo de San Serván, al sitio Ouisana, término municipal de Mérida, suponiendo que la substracción se realizara en dos ocasiones, una en la segunda decena del pasado Julio y la otra el 20 ó 21 de igual mes; ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo substraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 28 de Octubre

de 1932.—El Juez, Adrián Moreno Cuesta.—El Secretario habilitado, José Alvarez.

JO—17109

OLIVENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 120, de 1932, por el delito de allanamiento de morada, se cita al procesado Antonio Bonilla Agama para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el número 1, de la calle de Jaime Vera, al objeto de serle exhibida la partida de nacimiento, notificarle el auto y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 21 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Díaz.—El Juez, Antonio Lena.

JO—16923

PALENCIA

El señor Juez de primera instancia de esta capital y su partido, por providencia de ayer dispuso admitir y recibir a trámite demanda incidental de pobreza a instancia de Natalia Pérez Hernández, mayor de edad, sirvienta y de esta vecindad, representada en turno de oficio por el Procurador don Emilio Franco, contra su esposo Fulgencio Zarzosa Antolín, el señor Abogado del Estado y el Ilmo. Sr. Fiscal, para litigar en demanda de divorcio y en todas sus incidencias, acordándose al propio tiempo, en atención a encontrarse en ignorado paradero el demandado Fulgencio Zarzosa Antolín, emplazarle a medio de cédula fijada en este Juzgado y publicadas otras en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", para que en el término de seis días comparezca y la conteste; apercibido que, de no llevarlo a cabo, será declarado rebelde y se sustanciará con el señor representante de la Hacienda pública, y que las copias oportunas se hallan a su disposición en la Secretaría.

Palencia, 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JC—540

PALMA DE MALLORCA—CATEDRAL

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Lorenzo Beltrán Bonet, vecino que fué de Palma, y de ignorado paradero; para que, dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; comparezca ante dicho Juzgado para declarar en el sumario que se instruye bajo el número 150 de este año, sobre hurto de un reloj de pulsera a su hermana Ana, de la casa que habita en esta ciudad, plaza del Rosario número 2, piso primero; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca a 26 de Octubre de 1932.—El Juez, José Vidal Fiol.—El Secretario (legible).

JO—17113

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al individuo llamado Antonio Martí, natural de Binisalera, cuya demás filiación no consta y de ignorado paradero, para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para ser oído en sumario que se instruye bajo el número 144, de este año, sobre corrupción de la menor Nelly Estrella Riu, por acusársele de haberla llevado a la casa de prostitución toledana de la calle de Bobiars, número 2, de esta ciudad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Palma de Mallorca a 26 de Octubre de 1932.—El Juez, José Vidal.—El Secretario (legible).

JO—17114

PALMA DE MALLORCA—LONJA

Don José María Olmedo Almeida, Juez de instrucción del distrito de la Lonja, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita al matrimonio extranjero Mr. y Mrs. R. Willway Harding, cuyas circunstancias se ignoran, y a la también súbdita francesa Marcelle Beniser, de veintinueve años, soltera, hija de Antonio y de María, natural de Antequil, para que en término de cinco días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración en sumario que instruyo sobre hurto de dinero; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, enterándose por el presente de los extremos del artículo 195 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma, 26 de Octubre de 1932.—El Juez, José María Olmedo.—El Secretario (legible).

JO—17111

PUEBLA DE ALCOCER

Don Fernando Martín Gutiérrez, Juez municipal de esta villa en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza a José María Pérez, cuyo domicilio se desconoce para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario número 55, de 1931, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Puebla de Alcocer a 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Fernando Martín.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—17118

PURCHENA

El señor Juez de primera instancia de este partido de Purchena, por providencia de esta fecha, dictada en demanda de divorcio presentada en este Juzgado por el Procurador D. Enrique

Morales Ferrándiz, en representación de doña Ana María Patrocinio, vecina de esta ciudad, conocida por Josefa Serrano Tóñez, contra su marido D. Agustín Cano Flores, éste en ignorado paradero, se acordó admitir la demanda de divorcio, tramitarla en forma legal y dar traslado de ella con emplazamiento al señor Fiscal de la Audiencia y al demandado citado, para que dentro del término de veinte días comparezcan y la contesten; y para el emplazamiento del demandado se haga por anuncios de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", "*Boletín Oficial*" de la provincia y poniendo obra en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido esta cédula, que sello y firmo, en Purchena a 28 de Octubre de 1932.—El Secretario, Heliodoro García.

JC—543

SEVILLA—SALVADOR

Don José Cayuso García, Magistrado. Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días que empezaran a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Joaquín Rosa Campos, natural de Portugal, hijo de Joaquín y de Catalina, vecino de Sevilla, Pagés del Corro, número 98, de estado casado y de treinta y cinco años de edad para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del señor Rodríguez, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto frustrado con el número 812, de 1931; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, José Cayuso García.—El Secretario, Licenciado Domingo Rodríguez Gallego.

JO—17120

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 130, del corriente año, por hurto de gallinas, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las que a continuación se reseñan, desaparecidas en la noche del 9 al 10 del actual de un cercado al sitio del Ejido, del término municipal de Plasenzuela, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidas, juntamente

con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las aves.

Un gallo y dos pollos blancos y negros; dos gallinas blancas, una de ellas con algunas pintas negras; una amarrilla, moñuda, y una polla de varios colores.

Dado en Trujillo a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario, P. E., Adalberto Villanueva.

17125

TUDELA

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza a Santiago Codinach Vila, de veinticinco años de edad, soltero, chófer, hijo de Pedro y de Ana, natural de Tampónenol domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mallorca, núm. 251, 4.º, 1.º, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en la de este partido, cuya prisión ha sido decretada por la Audiencia provincial de Pamplona, con el número 4, de 1931, por imprudencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Santiago Codinach Vila, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario judicial, Licenciado Manuel Ballesteros.

JO—17126

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBALADEJO

Don Miguel Cano Serrano, Juez municipal de esta villa y periodo anterior.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, y turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930; para que, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real*, presenten los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Infantes.

Se hace constar que este término municipal tiene 2.787 habitantes de hecho y 2.864 de derecho y que el agraciado sólo percibirá los derechos de Arancel, cuando actúe.

Albaladejo a 26 de Octubre de 1932. Por su mandato: el Secretario, Juan Radado. — El Juez, Miguel Cano Serrano.

JO—16943

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Don Filiberto Olmedo Ortega, Juez municipal de Aldeamayor de San Martín, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de las mismas a concurso por el turno de antigüedad, conforme preceptúa el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930, pudiendo los que aspiren a ellas presentar en el Juzgado de primera instancia de Olmedo sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de Valladolid* y *GACETA DE MADRID*, debidamente reintegradas y acompañadas de póliza de la Mutual judicial correspondiente; haciendo constar que este término tiene 1.189 habitantes, y que los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel. Aldeamayor de San Martín, a 28 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Filiberto Olmedo.

JO—17029

ALGORFA

Don Julián Lorenzo Pérez, Juez municipal de este pueblo de Algorfa (Alicante).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo en este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Orihuela dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Los agraciados solamente percibirán los derechos de Arancel, y se hace constar que este vecindario tiene sólo 500 habitantes.

Algorfa a 28 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Julián Lorenzo.

JO—17032

ALGUAIRE

Don Francisco Bañeres y Sebido, Juez municipal suplente de la villa de Alguaire.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslación, de conformidad a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con las

Reales órdenes de 9 de Diciembre de 1920 y 14 de Julio de 1930.

Los que deseen solicitar el cargo, por hallarse comprendidos entre los que tienen derecho a este concurso, podrán dirigir sus instancias al muy ilustre Sr. Juez de instrucción de Balaguer (Lérida), durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los solicitantes habrán de acompañar los documentos que señala el artículo 13.º del Reglamento de 10 de Abril de 1877, debidamente reintegrados y provistos de las pólizas de la Mutualidad Judicial.

Este villa tiene 2.404 habitantes, y el agraciado sólo percibirá como sueldo los honorarios producidos con arreglo a los Aranceles vigentes.

Alguaire a 28 de Octubre de 1932.—El Secretario interino, Jaime Forés.—El Juez suplente, Francisco Bañeres.

JO—17031

MUYO (EL)

Se hallan vacantes por fallecimiento del propietario las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal; haciendo constar que el número de habitantes de este distrito es el de 187, los emolumentos a percibir serán los derechos de Arancel y que las instancias en solicitud de dichos cargos se dirigirán al señor Juez de instrucción de este partido de Riaza en el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que se inserte en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, acompañados de certificación de nacimiento, antecedentes penales, buena conducta y de aptitud secretarial, cuyo concurso se anuncia a turno de traslado entre Secretarios de Juzgado municipal.

El Muyo (Segovia) a 25 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Angel Márquez.

JO—16947

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Feliciano Carabias Méndez, Juez municipal de Arenas de San Pedro (Ávila).

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, cuya vacante ha producido el haber sido nombrado para igual cargo de Menasalbas D. Rafael Hevia Bernardo, anunciándose su provisión al turno de traslación conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y el artículo 1.º de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, debiendo los aspirantes presentar sus instancias y documentos necesarios en el Juzgado de primera instancia e instrucción de esta repetida villa dentro del término de treinta días, a contar de su publicación en los periódicos oficiales; haciéndose la advertencia de que el nombrado sólo percibirá los ingresos por derechos de Arancel, que se calculan en unas 1.000 pesetas anuales, y que mencionada villa tiene una población de 4.726 habitantes de hecho y 4.728 de derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 24

de Octubre de 1932.—El Secretario suplente, Juan González.—El Juez, Feliciano Carabias.

JO—17030

ARMUNIA

Don Pablo Aller Arias, Juez municipal de Armunia de la Vega (León).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado de conformidad con lo que preceptúa en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones a este Juzgado municipal o al de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, contados del siguiente en que aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en el mencionado concurso.

Armunia de la Vega, 27 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Pablo Aller.

JO—16944

BORJA

Don Miguel Compans Sanjuán, Juez municipal de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado por el turno segundo de los que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930 por haber sido declarado desierto el turno primero, a fin de que los que aspiren a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia; se hace constar que dicha plaza solamente está retribuida con los derechos de Arancel, y que este término municipal tiene 5.094 habitantes.

Dado en Borja a 23 de Junio de 1932.—El Secretario, Ignacio García El Juez municipal, Miguel Compans.

JO—17033

CACABELOS

Don Hortensio Castaño Chicarro, Juez municipal de Cacabelos.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se anuncia en el *Boletín* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* a concurso de traslado por el término de treinta días conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, durante cuyo plazo, los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus instancias, documentadas, en el Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo (León), capitalidad de este partido judicial.

Hácese constar que este distrito municipal reúne un censo de habitantes de 3.151 de hecho y 3.187 de derecho. Cacabelos a 28 de Octubre de 1932. El Secretario, Justo González Otero.—El Juez, Hortensio Castaño.

JO—16945

CASTRONUÑO

Don Esteban Alonso Galván, Juez municipal de Castronuño.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de suplente de Secretario de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad se anuncia su provisión a concurso libre por el primero de los turnos en la forma prevenida por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Junio de 1930 por el término de quince días, durante cuyo término, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, documentadas en forma, al señor Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Nava del Rey (Valladolid).

Se hace saber igualmente que el agraciado sólo percibirá el sueldo por derechos de Arancel cuando actúe.

Castronuño, 28 de Octubre de 1932. El Secretario, Rufino Gómez.—El Juez municipal, Esteban Alonso.

JO—17037

CUBILLAS DE LOS OTEROS

Don Laudelino Mendoza, Juez municipal de Cubillas de los Oteros.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado según determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 para que los aspirantes puedan presentar sus instancias y demás documentos, debidamente reintegrados, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que este Municipio se compone de 524 habitantes.

Cubillos de los Oteros, 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Laudelino Mendoza.

JO—16946

ESPELUX

El señor Juez municipal de esta villa D. Juan Alcázar Troyano, en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal de faltas, ha acordado se cite a tres desconocidos de ignorado paradero, que el día 23 de Julio último, hurtaron como unos quince kilogramos de trigo, en finca de la propiedad de don Juan Lozano Díaz de Luna, sito en Cerro de las Tapias, de este término; comparecerán en el término de diez días ante este Juzgado municipal, para ser ingresados en el Arresto municipal, al efecto de que extingan la pena que les fué impuesta en el juicio seguido en rebeldía, sobre faltas, contra

la propiedad y requerirles, a la vez, para pago de las demás responsabilidades a que también fueron condenados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los enjuiciados de ignorado paradero, firmo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Espeluy a 27 de Octubre de 1932.—El Secretario, Arturo de Roda.

JO—17039

FUENTEGUINALDO

Don José Medina Calvo, Juez municipal de Fuenteguinaldo.

Hago saber: Que por nulidad del anterior se anuncia la vacante de Secretario del Juzgado municipal de esta villa, y ha de proveerse con arreglo al decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual se abre concurso de traslado para su provisión.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Juez de primera instancia e Instrucción del partido en el término de treinta días a contar desde el siguiente de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace saber que esta villa consta de 2.528 almas de derecho y 2.250 de hecho, y que la remuneración son los derechos de Arancel que le correspondan.

Fuenteguinaldo, 27 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, José Medina.—El Secretario suplente, Severino Baz.

JO—16948

GANAME

Don Manuel Gonzalo Vega, Juez municipal de Gáname.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Julio de 1930, primer turno, en relación con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar las solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, durante el plazo fijado, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Bermillo de Sayago, provincia de Zamora.

Este Municipio consta de 362 habitantes, no percibiéndose otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Gáname, 28 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Manuel Gonzalo.—Por su mandato: el Secretario, Bernardo Martín.

JO—16949

ITERO-SECO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 377 habitantes de derecho, se anuncia para su provisión por medio del presente a concurso de traslado de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del

mismo año, pudiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Saldaña dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Itero-Seco, de la provincia de Palencia, partido de Saldaña, a 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Urbano del Campo.

JO—16950

JUSTEL

Don Enrique Lobato Rodríguez, Juez municipal de Justel.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad, y en virtud de haber sido declarados desiertos el primero y segundo turnos en que fueron anunciadas las vacantes de las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente para su provisión a concurso libre de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de Abril de 1871 en relación con el de 29 de Noviembre de 1920, Orden de 9 de Diciembre del propio año, declaratoria de Julio de 1930 y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes a dichas plazas presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Puebla de Sanabria dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; haciéndose constar que la población de este Municipio es de 678 habitantes de derecho y de 586 de hecho, y que tales cargos no tienen otra consignación que los derechos de Arancel.

Se hace saber que se tendrá por no concursante al que no presente la documentación reintegrada en forma, incluso con las pólizas correspondientes de la Mutualidad judicial y expedidas por las Autoridades competentes.

Justel a 27 de Octubre de 1932.—El Juez, Enrique Lobato.

JO—16954

LEQUEITIO

Don Pedro Rivera Arechaga, Juez municipal de la villa de Lequeitio.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia a concurso conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo.

Este Juzgado municipal consta de 1.109 vecinos aproximadamente.

Se hace saber que dicha Secretaria sólo está retribuida con los derechos de Arancel.

Dado en Lequeitio a 21 de Octubre de 1932.—P. S. M., Telesforo L. de Al-

decoa, Secretario suplente.—El Juez, Pedro Rivera.

JO—16970

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.773 del año 1932, por malos tratos y contra Mariano Hernán Rodríguez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Octubre de 1932; el señor don Manuel Pérez de Petinto, Juez municipal del Juzgado número 4, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Hernán Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Hernán Rodríguez a la multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y notifíquesele esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García-Patos.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Mariano Hernán Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 20 de Octubre de 1932.—El Secretario, José Ballester. Visto bueno: el Juez, Manuel Pérez.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Avelino Miranda Menéndez, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, número 8, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 3.382 de orden del año 931; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 24 de Octubre de 1932.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Verdugo Fernández, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe, número 28, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 915 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Octubre de 1932.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Jiménez Jiménez, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 58, para que, dentro del término de segundo día, comparezca ante este Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de que haga efectiva la multa de 30 pesetas que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido bajo el número 915 de orden del año 1932; apercibido que, de no verificarlo, sufrirá el apremio personal correspondiente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente, visada por S. S., en Madrid a 21 de Octubre de 1932.

JO—16959

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 131 del corriente año, por lesiones y malos tratos, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 27 de Octubre de 1932; visto por el Sr. D. Antonio Taboada Tundidor, Juez propietario del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de una el Ministerio fiscal, y de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Amador Rigadas Abajas,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Pedro Amador Rigadas Abajas, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Taboada.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la subscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y a fin de que sirva de notificación al denunciado Pedro Amador Rigadas Abajas y a Concepción Martínez Pérez, expido el presente en Madrid a 28 de Octubre de 1932.

MAIRENA DEL ALJARAFE

En virtud del presente se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la que deberá proveerse con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 29 de Noviembre y Orden de 9 de Diciembre, ambos de 1920; debiendo hacerse constar que esta localidad tiene 1.644 habitantes de hecho y 1.623 habitantes de derecho. Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de la do-

documentación correspondiente, en un plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Mairena del Aljarafe (Sevilla) a 1 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Manuel Coldesús.—El Secretario suplente, G. García.

JO—17041

MATALLANA

Don Nicanor Díez Rodríguez, Juez municipal de Matallana del Torio.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría suplente de este Juzgado y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1928 y 14 de Julio de 1930; debiendo los solicitantes dirigir sus documentaciones al Sr. Juez de primera instancia de La Vecilla, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados que deseen tomar parte en el concurso.

Matallana, 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Nicanor Díez.

JO—16953

REGUERAS (LAS)

Don Manuel Tamargo Díaz, Juez municipal de Las Regueras, hago saber:

Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal y anunciado con anterioridad a esta fecha a concurso libre, sin que fuese provisto, se anuncia por segunda vez al mismo turno, de conformidad con lo dispuesto en la vigente ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que los aspirantes al aludido cargo presenten sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene un censo de población de 4.285 habitantes de hecho y 4.577 de derecho.

Las Regueras a 21 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Manuel Tamargo.—P. S. M., Francisco Martínez de Elola.

JO—17036

REQUENA DE CAMPOS

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyos cargos se anuncian a concurso de traslado para su provisión en propiedad, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Carrión

de los Condes en el plazo de treinta días, a contar de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*.

A los efectos oportunos, se hace constar que este Municipio cuenta con 300 habitantes de hecho y que el Secretario no percibe otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Requena de Campos a 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Rufo Puebla.
JO—17046

ROBLA (LA)

Don Eustasio Alvarez Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robla y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia la provisión del mismo a concurso libre, conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes; debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido de La Vecilla o en el municipal de esta villa, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia.

La Robla, 28 de Octubre de 1932. El Juez, Eustasio Alvarez.—El Secretario habilitado, por indisposición del propietario, Domingo Cubría.
JO—16951

SAELICES DE MAYORGA

Don Andrés Moro Trigueros, Juez municipal de esta villa de Saelices de Mayorga, partido judicial de Villalón, provincia de Valladolid.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, por treinta días hábiles, durante cuyo plazo podrán dirigirse las solicitudes al superior inmediato respectivo, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta; y
- 3.º Certificación de título de aptitud.

Este término municipal consta de 630 habitantes de derecho y 624 de hecho, y el Secretario sólo cobra los derechos de Arancel.

Saelices de Mayorga, 24 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Andrés Moro.
JO—16957

SANTA CECILIA DEL ALCOR

Don Antonio Merino, Juez municipal de Santa Cecilia del Alcor, provincia y partido de Palencia.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Superioridad y con arreglo a las disposiciones vigentes, se anuncian vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes al ejercicio de tales cargos presentarán en este Juzgado y dentro del plazo de treinta días, las

correspondientes solicitudes, corriendo el plazo indicado desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

A las solicitudes acompañarán partida de nacimiento (R. civil), certificado de conducta y título u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño de dichos cargos.

Este Municipio y todo su término municipal consta de 343 habitantes de hecho y 360 de derecho, a 13 kilómetros de Palencia, y no tiene la Secretaría otro sueldo que los derechos de Arancel.

Santa Cecilia del Alcor, provincia y partido de Palencia, 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Antonio Merino.
JO—16961

SANTERVAS DE CAMPOS

Don Pedro Pérez Agúndez, Juez municipal de esta villa de Santervás de Campos.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, que se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID* y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud al muy ilustre Sr. Juez de primera instancia de este partido (Villalón), los documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 195 vecinos, y el Secretario percibirá los derechos arancelarios.

Santervás de Campos, 27 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Pedro Pérez Agúndez.
JO—16956

TORRELAGUNA

Don Lucas Miguel Nieto, Juez municipal suplente en funciones de propietario de Torrelaguna.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, dotada con los derechos de Arancel que en los únicos casos de no haber propietario pueden corresponderle, que se calculan en unas cien pesetas al año, se anuncia su provisión a turno libre por treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

A fin de que los aspirantes a la misma puedan presentar sus instancias en este Juzgado en el modo y forma que ordenan las disposiciones vigentes y haciéndose constar que el número de habitantes de esta población de derecho es el de 2.513.

Dado en Torrelaguna a 28 de Octubre de 1932.—El Juez municipal suplente, Lucas Miguel.
JO—16955

TORREMAYOR

Don Bernardino Pinilla Gutiérrez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión por término de quince días, a contar desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los individuos que se encuentren con derecho puedan hacerlo en el expresado plazo, siendo el número de habitantes de hecho 756 y de derecho, 755.

Torremayor, 25 de Octubre de 1932. El Juez, Bernardino Pinilla.
JO—17048

TORRENTE

Don Gerardo Marín Ferrer, Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, por nombramiento para otra Secretaría, en concurso de traslado, del que lo desempeñaba, y en su virtud, de orden del señor Juez de primera instancia del partido y como resulta de concurso de traslado, comprendida en el último párrafo del artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la provisión de dicha plaza a turno libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones complementarias de la misma, para que los que aspiren a obtenerla presenten sus solicitudes, con los documentos que determina el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Valencia.

Se hace constar que esta villa y su término tienen un censo de población de 10.446 habitantes de hecho y 10.457 de derecho, y que el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Se previene además a los aspirantes que no serán tomadas en consideración, a efectos del concurso, las solicitudes que no tengan entrada revestidas de los requisitos legales, no se acompañen los documentos exigidos o éstos sean defectuosos.

Dado en Torrente (Valencia) a 20 de Octubre de 1932.—El Juez, Gerardo Marín.—P. S. M., el Secretario suplente, Pascual Parra.
JO—17047

TORREMANZANAS

Don Joaquín Orís Gisbert, Juez municipal de Torremanzanas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre, por término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que aspiren a desempeñarla puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido o en este Juzgado.

El número de habitantes de derecho que tiene este término municipal es de 1.201, y de hecho 1.239, según el Censo de 1930; también se hace constar que el nombrado no percibirá

rá más derechos y emolumentos que los señalados por el Arancel.

Torremanzanas, 7 de Septiembre de 1932.—El Juez, Joaquín Orts.

JO—16962

TUDELA DE DUERO

Don Juan Asensio Arranz, Juez municipal de la villa de Tudela de Duero.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden superior, se anuncia su provisión en propiedad en concurso reglamentario, durante el plazo de treinta días, a contar desde que el presente aparece inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo presentar los solicitantes la documentación en forma legal ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Se hace constar que el agraciado no tendrá más que los derechos de Arancel cuando actúe.

Tudela de Duero, 29 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan Asensio.—Por su mandado, el Secretario propietario, Constantino Recio.

JO—16958

UTRERA

Por el Sr. Juez municipal de esta ciudad se ha mandado en providencia del día de la fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 465 de 1932, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia del vecino de este término, Antonio Rizarde Sevilla, sobre daño causado en maíz de su propiedad, que se hallaba en unos suelos del cortijo de Montera, de este término, por ganado vacuno y caballo de la propiedad de D. Fernando de la Cámara, cuyo segundo apellido se ignora, así como su domicilio; se cita a este denunciado a fin de que, con las pruebas de que intente valer, asista al acto del juicio, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, calle de la Concepción, número 1, el día 11 del actual mes de Noviembre, y hora de las once; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo dicho Sr. Juez mandó, en el citado proveído, se hiciera saber al citado denunciado que, para el aprecio del daño causado, se designaron como peritos a los vecinos de esta ciudad Diego Domínguez Bonilla y Diego Gutiérrez Morán, y que la cuantía del mismo asciende a la suma de 1.760 pesetas.

Y para que conste y sirva de citación y notificación, en forma, a dicho denunciado, expido la presente en Utrera a 27 de Octubre de 1932. El Secretario (ilegible).

JO—17049

VILLADERMO DE LA VEGA

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión, por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Decreto de 29 de No-

viembre de 1920 y demás disposiciones vigentes.

El agraciado solamente percibirá los derechos del Arancel.

Los aspirantes elevarán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de Valencia de Don Juan, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Municipio consta de 952 habitantes.

Villadermo de la Vega a 29 de Octubre de 1932.—El Juez (ilegible).

JO—16963

VILLAFRANCA DE LA SIERRA

Don Francisco Martín Vaquero, Juez municipal de Villafranca de la Sierra.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y habiendo sido declarado desierto el previo concurso de traslado, se anuncia nuevamente, al tanto libre que regula la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 16 de Abril de 1871; a fin de que, los que aspiren al cargo presenten sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exige el artículo 18 del Reglamento citado ante el Juzgado municipal, dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Advirtiéndose que no percibirá más derechos que los del Arancel.

Dado en Villafranca de la Sierra a 29 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Francisco Martín.

JO—17050

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Dimas Pérez Casal, Juez municipal de Villafranca del Bierzo y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes a dicho cargo sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia del partido de Villafranca del Bierzo.

Se hace constar que el número de habitantes de este Municipio es de 4.528 de hecho y 4.700 de derecho.

Villafranca del Bierzo a 26 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Dimas Pérez.

JO—16966

VILLAMOR DE CADOZOS

Don Miguel Andrés Mielgo, Juez municipal de Villamor de Cadozos.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza

de Secretario suplente en propiedad del mismo, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Julio de 1930, segundo turno, y la de 9 de Diciembre de 1920, en relación con el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre del mismo año, por término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, durante el plazo fijado, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Este Municipio consta de 464 habitantes, no percibiendo otros emolumentos que los derechos de Arancel.

Villamor de Cadozos, 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Miguel Andrés. P. S. M., el Secretario, Emilio Molinero.

JO—16964

VILLAMURIEL DE CERRATO

Don Andrés Meneses Vázquez, Juez municipal de Villamuriel de Cerrato, provincia y partido judicial de Palencia.

Hago saber: Que, por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su último domicilio.
- 3.º La certificación de examen o aprobación, u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo, o servicios en cualquier carrera del Estado.

Advirtiéndose que esta villa tiene una población de 1.346 habitantes de derecho y que el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto, de orden del señor Juez, fijando las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Villamuriel de Cerrato, 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Andrés Meneses.—P. S. M., el Secretario habilitado, Ignacio Hervás.

JO—16968

Don Andrés Meneses Vázquez, Juez municipal de Villamuriel de Cerrato, provincia y partido judicial de Palencia.

Hago saber: Que por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder Judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, a contar desde la fecha

de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su último domicilio.
- 3.º La certificación de examen o aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Advirtiéndose que esta villa tiene una población de derecho de 1.346 habitantes y que el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Y para los efectos consiguientes, se publica el presente edicto de orden del Sr. Juez, fijando las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Villamuriel de Cerrato, 28 de Octubre de 1932.—El Juez, Andrés Mene-ses.—P. S. M., el Secretario habilitado, Ignacio Hervás.

JO—16969

VILLOLDO

Don Heraclio Martínez Pastor, Juez municipal de Villoldo.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y su respectivo suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo dispuesto en la Orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920. Este Municipio consta de 1.007 habitantes de derecho y 992 de hecho, y los agraciados percibirán solamente los derechos de Arancel. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Sr. Juez de instrucción del partido de Carrión de los Condes (Palencia), en el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que apareza este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, acompañando a la instancia los documentos exigidos por la legislación vigente, debidamente reintegrados.

Villoldo a 29 de Octubre de 1932.
El Juez, Heraclio Martínez.

JO—16965

VITIGUDINO

Don Angel Mateos Barínaga, Juez municipal de Vitigudino.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, las cuales han de proveerse conforme dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Se abre concurso de traslado para su provisión en propiedad, por término de treinta días a contar del siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los que a ellas aspiren presentar las instancias documentadas ante el señor Juez de primera instancia de esta villa; advirtiéndose que este Municipio consta de 2.532 habitantes de derecho, y que los deberes, obligaciones y derechos de tales cargos, son exclusivamente los que las leyes vigentes determinan.

Vitigudino, 28 de Octubre de 1931.
El Juez municipal, Angel Mateos.

JO—16967

JURISDICCION DE MARINA

MADRID

Don Francisco Molina, General de Intendencia de la Armada y Juez Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, en el Ministerio de Marina.

Hago saber: Que bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y para contestar al pliego de cargo se cita y emplaza para que comparezca en

este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, a D. Alfonso Puertas, o sus ignorados herederos, presunto responsable en expediente que instruyo relacionado con obras efectuadas en el torpedero "Orión" número 42, en el Arsenal de la Carraca, en el mes de Diciembre de 1917.

Madrid, 25 de Octubre de 1932.—El Juez delegado, Francisco Molina.

JM—2025

SEVILLA

Don Martín Carrero Garrido, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que por pérdida de la libreta de inscripción marítima, cartilla naval militar y fe de soltería se instruye al inscripto de marinería, folio 193 del año 1925, del trozo de Sevilla, Juan Martínez García.

Por el presente, cito, llamo y emplazo para que en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el tablero de anuncios de la Comandancia de Marina de Sevilla, *Boletines Oficiales* de las provincias de Badajoz y Sevilla, así como en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, el individuo Juan Martínez García, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Acencha (Badajoz), de estado soltero, que tenía su domicilio en esta capital, en la calle del Capitán Sediles, parcela 340, cuya comparecencia se interesa, para que lleve a cabo el reintegro de las actuaciones instruidas a su instancia por la pérdida de los mencionados documentos; y asimismo enviar a la GACETA DE MADRID una cantidad importe de un edicto publicado, anulando los repetidos documentos extraviados; advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios y responsabilidades prevenidas para estos casos en las vigentes leyes.

Sevilla a 31 de Octubre de 1932.—El Capitán Juez instructor, Martín Carrero Garrido.

JM—2026